Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI | Buenos Aires, miércoles 9 de abril de 1958 | Número 18.620

Establécense Recargos a Materiales y Productos Siderúrgicos que se Importen

DECRETO Nº 3.762. Buenos Aires, 28|3|58.

VISTO el Expediente 15.314|55 Cde. 170 (M. G.) lo propuesto por la Dirección General de Fabricaciones Militares y, CONSIDERANDO: Que dentro del espíritu de la Ley Savio Nº 12.987 se prevé la necesidad de establecer arbitrios económico-financieros sobre la base de recargos a los materiales y productos siderúrgicos que se importen, sobre todo en el período de transición que transcurrirá hasta que comiencen a funcionar las instalaciones de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina; Que los recursos que se recauden por aplicación de estos recargos serán destinados a integrar el "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino" y que se han establecido, precisamente, sobre la base de valores que resultan de medidas aconsejadas para mejorar la producción de la incipiente industria siderúrgica del país; Que la financiación de la Planta "General Manuel N. Savio" perteneciente a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina exige actualmente inversiones considerables que constituyen el factor determinante del recargo que es necesario establecer a la importación de arrabio, chatarra y productos semiterminados y terminados de hierro y acero; Que dentro de lo posible, dicho recargo debe establecerse con una regulación que tome especial consideración de la situación y necesidades de las fábricas de transformación y terminado de los productos de acero, asegurando a su vez una adecuada protección a las plantas existentes elaboradoras de arrabio, acero y laminados; Que estos recargos deben considerarse como arbitrios transitorios que irán desapareciendo gradualmente a medida que se opere el afianzamiento y consolidación de la industria siderúrgica nacional, por lo que deben tener una conveniente elasticidad que permitan ajustarlos a las circunstancias cambiantes y considerar muy especialmente la necesidad de liberar los gravámenes que soporte la industria nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de los treinta (30) días de la fecha del presente decreto los importadores de productos y materiales que se mencionan en la planilla Anexo 1, que forma parte integrante del mismo, deberán depositar antes de iniciar el respectivo despacho a plaza, con destino al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino", los recargos que en la misma planilla se indican.

Art. 2º — Las Aduanas o Receptorías sólo darán curso a los despachos a plaza de los materiales y productos mencionados en la planilla Anexo 1, cuando se acredite haber efectuado el depósito a que se refiere el artículo 1º precedente.

Art. 3º — Facúltase a los Ministerios de Hacienda, de Comercio e Industria y de Guerra a actualizar semestralmente por resolución conjunta, la planilla Anexo 1, en la medida que aconsejen las necesidades y finalidades del Plan Siderúrgico Argentino.

Art. 4º — Las sumas ingresadas al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino" por el concepto establecido en el artículo 1º serán distribuidas por la Dirección General de Fabricaciones Militares para atender las necesidades de dicho Plan, considerando especialmente los compromisos financieros de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.

Art. 5º — El sistema de recargos que establece el presente decreto es transitorio, su aplicación se graduará en concordancia con lo establecido en el artículo 3º y desaparecerá cuando lo permitan otras posibilidades de financiación del plan siderúrgico.

Art. 6º — Cualquier diferencia que se comprobare en más o en menos en el pago de los recargos que se establecen por el presente decreto, dará lugar a la formulación del cargo por la diferencia en menos y la devolución de lo abonado en demasía.

Art. 7º — El Ministerio de Hacienda por intermedio de la Dirección Nacional de Aduanas dará a conocer antes de los treinta (30) días, las normas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 8º — Derógase toda otra disposición anterior que se oponga al presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, interinamente a cargo de la Cartera de Guerra, Hacienda y Comercio e Industria.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ARAMBURU — Jorge H. Landaburu — Adalberto Krieger Vasena — Julio C. Cueto Rúa.

RECARGOS A IMPONER POR KILOGRAMO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO QUE SE IMPORTEN

RECARGO m$n.	Nº DE PARTIDA DE LA TARIFA DE AVALUOS
0,20	1147 — 1652 — 1653 -- 1679 — 1678 1680.
0,30	1653 bis.
0,40	1148 — 1149 — 1156 al 1165 — 1165 bis — 1166 — 1167 — 1167 bis — 1168 — 1169 — 1654 al 1658 — 1692 al 1695 — 2031 — 2032.
2.—	625 al 636 — 637 al 640 — 1154 — 1155 — 1185 — 1187 — 1198 — 1205 — 1279 — 1300 — 1302 al 1305 — 1315 — 1329 — 1330 — 1339 — 1340 — 1345 — 1346 — 1370 al 1374 — 1381 — 1385 — 1402 — 1421 al 1424 — 1474 al 1476 — 1480 — 1495 — 1501 — 1505 — 1506 — 1525 — 1538 al 1540 — 1554 — 1597 — 1598 — — 1615 — 1624 — 1630 — 1637 — 1649 — 1650 — 1660 — 1661 — 1661 bis — 1662 — 1663 — 1697 — 1702 — 1720 — — 1721 — 1726 — 1727 — 1731 — 1733 — 1734 — 1799 al 1815 — 1817 — 1817 bis — 1820 al 1823 — 1831 — 1832 — 1836 -- 1854 — 1862 — 1881 al 1886 — 1890 — 1890 bis — 1891 — 1891 bis — 1898 — 2005 — 2053 al 2059 — 2066 — 2086 al 2088 — 2088 bis — 2092 al 2094 — 2113 — 2137 — 2150 — 2165 al 2167 — 2175 — 2284 — 2315 al 2317 — 2317 bis — 2328 — 2329 — 2338 — 2352 — — 2381 al 2383 — 2394 al 2400 — 2409 — 2415 al 2422 — 2432 al 2434 — 2449 — 2450 — 3412 al 3415 — 3660 al 3663 — 3929.
Sin recargo	1206 al 1208 — 1534 — 1816 — 1825 al 1830 — 1833 al 1835 — 2010 — 2013 — 2015 — 2016 — 2021.

SE AUTORIZA AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL PARA EMITIR CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

DECRETO Nº 3.755. — Buenos Aires, 28|3|58.

VISTO: La exposición de motivos que acompañó a los Decretos-Leyes números 13.125, 13.126, 13.127, 13.128, 13.129 y 13.130, la propuesta del Banco Hipotecario Nacional basada en el inciso i) del art. 6º de su Ley Orgánica, y la opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, y CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos básicos de la normalización y saneamiento del sistema bancario fué lograr que la financiación de los planes de préstamos del Banco Hipotecario Nacional se hiciese con ahorros genuinos, obtenidos mediante la colocación de valores en el mercado, en lugar de serlo con recursos netamente inflacionarios creados directa y sistemáticamente por el Banco Central; Que la carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional prevé tales emisiones de valores y que los planes financieros del Banco contemplan el otorgamiento de préstamos con los recursos que así se obtengan, a la par que con el producto de las recuperaciones de su actual cartera; Que la reaparición en el mercado de valores de la Cédula Hipotecaria emitida por el Banco Hipotecario Nacional significará, además de la reiniciación de una sana política de financiación hipotecaria, la restitución de un papel de gran prestigio, solidez y aceptación que estimulará la formación de ahorros y su aplicación en inversiones productivas de inestimable valor social y económico; Que es conveniente dotar a las cédulas hipotecarias de alicientes que las hagan más atractivas a fin de lograr la máxima difusión de este papel entre el público inversor, pero cuidando de no perturbar el mercado de papeles públicos y privados coadyuvando a su desarrollo y estabilidad; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a emitir Cédulas Hipotecarias Argentinas en series de un valor nominal de m$n. 500.000.000 (quinientos millones de pesos cada una), en las condiciones generales que se establecen en el presente decreto y en las que fije el propio Banco en el Reglamento de Emisión de cada serie, el que deberá ser aprobado por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con el artículo 49º del Decreto-Ley Nº 13.128.

Art. 2º — Los fondos que obtenga el Banco mediante la colocación de Cédulas, los destinará a la realización de préstamos de acuerdo con las normas generales que le fija su ley orgánica, los reglamentos que apruebe el Directorio del propio Banco y las normas de política crediticia que establezca el Banco Central en uso de las facultades que le acuerda su carta orgánica.

Art. 3º — Las Cédulas Hipotecarias Argentinas y su renta están garantizadas en primer término por la cartera del Banco Hipotecario Nacional y subsidiariamente por la Nación.

Art. 4º — Las Cédulas Hipotecarias Argentinas y la renta que devenguen, están exentas del pago de impuesto a los réditos y a los beneficios extraordinarios y gozarán, también, de las demás franquicias y exenciones impositivas acordadas o que se acordaren a los títulos, bonos, obligaciones y demás papeles públicos emitidos por la Nación, las Provincias y Municipalidades y sus organismos o empresas descentralizadas.

Art. 5º — Hasta tanto proceda el Banco Hipotecario Nacional a la impresión de las láminas correspondientes a la emisión de cédulas autorizada por el presente decreto, podrá extender certificados provisionales, que serán oportunamente canjeados por los valores definitivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Designación de Funcionarios

DECRETO Nº 3.606. Buenos Aires, 26|3|58.

VISTO: Y atento a que debe proveerse el cargo de Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia al señor Profesor don Florencio Dasio Jaime (Clase 1892, D. M. 4, Mat. 487.406, C. I. 690.500, Pol. Cap. Federal), con retención del cargo de Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior para el que fuera designado por Decreto Nº 12.916, de fecha 15 de octubre de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

DECRETO Nº 3.574. Buenos Aires, 25|3|58.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario Interino del Ministerio del Interior al señor doctor don Gaspar Juan Babini (Clase 1906, D. M. 43, M. I. número 2.748.153, Céd. de Ident. Nº 4.686.123, Policía Federal), con retención del cargo de Director General de Personal del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral.

APRUEBASE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA DE ARTES VISUALES

DECRETO Nº 2.551. — Bs. As., 5 de marzo de 1958

VISTO el proyecto del plan de estudios para la Escuela Nacional de Artes Visuales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, redactado por la Comisión designada por Resolución Ministerial del 10 de abril de 1957; y CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto contempla las necesidades de los distintos ciclos de la mencionada escuela de acuerdo con las actuales tendencias pedagógicas, favoreciendo ampliamente el trabajo de taller que se complementa con las materias culturales indispensables para estos estudios; Que asimismo contempla la coordinación de los tres ciclos en que se divide la escuela, lo que redundará en beneficio de la preparación de los alumnos; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de estudios para la Escuela Nacional de Artes Visuales (Ciclos "Manuel Belgrano", "Prilidiano Pueyrredón" y "Ernesto de la Cárcova") que obra en planillas anexas y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El mencionado plan de estudios entrará en vigencia en el presente año escolar para los alumnos que inicien curso en cada uno de los ciclos; debiendo la Dirección de Enseñanza Artística proponer las adaptaciones de los planes anteriores al nuevo plan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

PLAN DE ESTUDIOS

Consideraciones Generales

Las Escuelas de Bellas Artes basaron originariamente su plan de estudios en una definida orientación académica. Tanto en la sucesión de las materias como en sus contenidos específicos quedaba bien clara tal orientación, así como también a través de la relación recíproca de las dos fases de trabajo: materias prácticas y complementos teóricos. El plan de estudios, en efecto, comprendía materias prácticas y materias teóricas y tenía la gran ventaja de su perfecta y clarísima orientación unitaria; una sola idea filosófico-estética lo sustentaba.

La evolución de la plástica en nuestro país afectó su eficiencia. Las inquietudes de los artistas, de muchos profesores e incluso de los alumnos propendieron a la actualización de la enseñanza. Las correcciones realizadas sobre el plan vigente fueron más bien adiciones de materias y a veces adiciones de contenidos.

Este porceso de actualización determinó una intensificación del aspecto teórico, desatendió la enseñanza, quebró el equilibrio íntimo, y la unidad del sistema académico fué sustituída por un total eclecticismo.

Es importante señalar exactamente los alcances de esa situación: por una parte las prácticas de taller, como consecuencia de todas esas inquietudes, dieron lugar a la eclosión de un fervoroso pero desenfrenado subjetivismo: la enseñanza, sin técnicas comparables de evaluación —el academismo importaba en última instancia una sistematización de métodos y resultados—, sólo se salvaba en manos de los verdaderos maestros. Por lo demás, a través de las disciplinas teóricas se procuró recuperar un método de investigación basado en los planteos de la moderna psicología y en la actualización de los puntos de vista de la historia del arte. El resultado fué exagerar el contraste entre la relativa improvisación de la práctica y la consciente racionalización de la teoría. Tal situación acentuó la falta de sentido unitario, pedagógico y estético de los programas vigentes.

La presente estructuración debe, pues, partir de este punto; superar la antinomia teoría-práctica y recuperar la unidad filosófica-estética.

PUNTOS DE PARTIDA DEL PRESENTE PLAN

Alcances y Límites

Con toda conciencia han sido tenidas en cuenta las reales condiciones de nuestro medio al elaborar los diversos aspectos del plan. Se consideró la conveniencia de adecuarlo a un medio aún no totalmente compenetrado del verdadero sentido de la plástica contemporánea, así como al estado de general inmadurez y dependencia de nuestro propio arte, la escasa preparación del estudiantado y la relativa formación técnica de buena parte del profesorado en lo que a algunas asignaturas se refiere.

Se consideró, asimismo, conveniente favorecer un proceso natural de actualización y perfeccionamiento más que pretender una renovación que por su profundidad y envergadura resultara aislada en la incomprensión o, en el mejor de los casos, tan sólo defectuosa en la práctica. Estas consideraciones realistas definieron los límites del trabajo en extensión; en duración, este mismo plan preconiza algunas medidas que han de velar por su vigencia. No se trata de hacer un nuevo plan provisorio, o uno permanente cuya estructura lo condene a breve plazo. Es mejor crear un mecanismo que garantice —en la medida de lo posible— los ajustes que han de mantener vivo y que han de ir perfeccionando el plan.

Tal mecanismo podrá cumplirse por los siguientes medios:

a) La Dirección de Enseñanza Artística ha de organizar un centro dedicado a recoger los resultados de la aplicación de este plan, las experiencias del país y del extranjero así como a reunir todo el material adecuado y planificar toda la tarea de actualización. Este cuerpo establecerá las conexiones con todas las instituciones de artes aplicadas, escuelas de arquitectura y escuelas de arte en general, nacionales y extranjeras.

b) La organización de las escuelas de artes visuales admitirá el funcionamiento de comisiones de profesores: la actualización permanente de los programas será tarea primordial. Convendrá establecer un sistema de técnicas de evaluación de los resultados, para corregir errores, modificar programas, crear cursos de perfeccionamiento de docentes y cursos libres para los alumnos y egresados. Podrá ser muy útil la organización de todo el profesorado en departamentos de enseñanza. La Dirección de Enseñanza Artística deberá arbitrar los medios para que todas estas iniciativas puedan ser efectivas.

c) Se contemplará la posibilidad de organizar un departamento psicológico para indagación de aptitudes y sistemas de evaluación de la enseñanza.

d) Como una consecuencia de la actualización que se propicia, se deberá estudiar a fondo el problema de la enseñanza artística en la escuela primaria y secundaria, con el propósito de llevar a cabo una reorganización y actualización de todos sus métodos, ya muy deficientes y anticuados.

e) La Escuela de Diseño a crearse ha de servir en muchos aspectos a la integración del plan; fundamentalmente, esta escuela enfocará problemas concretos en los que la relación arte-técnica-sociedad encuentre también soluciones concretas y eficientes. La experiencia que pueda lograrse —casi inédita para nuestro medio— será de gran interés para la ubicación social del artista.

f) Se estudiará la posibilidad de crear un centro de enseñanza artística —por ejemplo, en el interior del país—, realizado en escala reducida y con un plan integral y a cargo de un equipo de profesores especializados. Se podría realizar así un experimento de enseñanza de las artes, dentro de una comunidad argentina, libre de las presiones e influencias que actúan en la metrópoli. Tal experiencia podría ser de insospechada utilidad.

DIVISION EN CICLOS

La enseñanza se impartirá en tres ciclos.

El **primer ciclo** es esencialmente de **exploración vocacional**. Se propone dotar al alumno de los medios de expresión. La capacitación técnica le permitirá descubrir sus aptitudes y orientar su vocación artística en un ámbito de iniciativa creadora.

El **segundo ciclo, de especialización**, afinará los medios de expresión, la sensibilidad estética y asegurará la formación profesional.

En este último aspecto y sin que ello importe desconocer su necesidad, se ha omitido en el segundo ciclo la inclusión de las siguientes especializaciones: arte a fuego (vitrales, mosaicos, esmaltes), decoración, escenografía, arte del libro, del mueble etc. Mientras no llegue a ponerse en funcionamiento el Departamento de Diseño proyectado estas exclusiones deberán remediarse, en parte al menos, con una amplia elasticidad de los programas de materias afines que admitan esas técnicas y mediante la organización de cursos libres, como se prevé, precisamente, en el Departamento de Diseño, ya que la escuela debe encarar la formación del alumno, técnica y artísticamente, con miras a su función social.

La Dirección de Enseñanza Artística proyectará la obtención de **becas estímulo** y extenderá a diferentes reparticiones oficiales su preocupación por lograr del Estado ayuda económica en forma de trabajos remunerados que serían encomendados a los alumnos mediante concurso interno y dictamen de las comisiones de profesores. Se extenderá a las entidades privadas, merced a una propaganda bien dirigida, esta posibilidad.

El **tercer ciclo** será de perfeccionamiento.

Los tres ciclos, como es tradicional en nuestros institutos de formación artística, otorgarán títulos docentes, pero solamente a los alumnos que aprueben la práctica de la enseñanza, como lo establece el presente plan y en la forma que reglamentará una comisión especial.

Los alumnos del primer ciclo realizarán su experiencia pedagógica en los departamentos de aplicación de las escuelas normales; los del segundo ciclo experimentarán en los cuatro cursos del primer ciclo, en las escuelas normales y en los colegios nacionales y los del ciclo superior en los cursos del primero y del segundo ciclo de la Escuela Nacional de Artes Visuales y en los establecimientos de segunda enseñanza.

Los alumnos que no aspiren a títulos docentes serán eximidos de estudiar las materias pedagógicas y aumentarán la práctica de taller. Obtendrán un título de capacitación profesional.

El plan establece las exigencias de admisibilidad y la condición de los alumnos. En los casos en que se exijan pruebas de capacidad éstas deberán ser rigurosas para asegurar la admisión de los más aptos. Comprenderán esas pruebas diversos tipos de trabajos en forma tal que el aspirante tenga amplias posibilidades de demostrar su capacidad de expresión, su riqueza emaginativa y, cuando sea necesario, el dominio exigible de las técnicas.

MATERIAS COMPLEMENTARIAS

El primer ciclo, además de las materias básicas, incluye con criterio especialmente adecuado a la formación artística, matemáticas y morfología, cuyo enfoque se expone en capítulo especial, así como el que corresponde a historia del arte.

Se estudiará un idioma moderno, **inglés o francés**, distinto del que se aprobó en el ciclo básico, con el objeto de asegurar al alumno mayor posibilidad de acceso a la bibliografía especializada.

Psicología, Introducción a la Filosofía y Estética se incluyen como materias de integración cultural destinadas a elevar la orientación del artista, a fin de superar toda unilateralidad.

Introducción a la Filosofía inicia en el conocimiento especulativo y en los grandes problemas del ser y del conocimiento. **Historia de la Cultura** integra el arte en los distintos movimientos culturales que caracterizan e informan cada época. Es menester interesar al artista en esos problemas generales, aunque sea en forma somera e introductoria y en los problemas capitales de la estética para que su labor creadora no sea el exclusivo resultado de una inspiración espontánea, a veces arbitraria, obra del oficio lograda por el ejercicio y la experiencia sin el suficiente juicio crítico. Los principios fundamentales de la estética deben regir el trabajo del artista sea en su labor creadora, sea en su actitud estimativa. Estas materias incorporadas al plan, constituyen un complemento en la formación del hombre y el artista a la vez, con cultura integrada en la medida posible, y con aptitud crítica, capaz de establecer y jerarquizar valores. Es necesario que el arte no sea entendido como una liberación, cuyos dañosos extremos serían la evasión o el "escapismo" sino y además de su carácter esencial como un medio de establecer estrecha conexión con la vida. Una educación adecuada para el arte no puede ser unilateral, mirar sólo a sentimientos y emociones. Caería en el mismo error de la tendencia que hace de la educación de la razón un proceso independiente de la educación de las emociones.

En el mismo orden de ideas, **psicología** deberá tener en cuenta el carácter unitario e integral de la vida psíquica y al mismo tiempo introducirá al alumno en el conocimiento de los fenómenos en los que aquel conocimiento se aplica.

En cuanto al estudio de las materias pedagógicas sólo se exigirá a los alumnos que aspiren al título docente.

En el último año de cada ciclo esos alumnos deberán aprobar quince clases prácticas de acuerdo con la reglamentación que dictará la comisión de profesores de la materia.

PLAN DEL PRIMER CICLO

Materias	Año y horas semanales I	II	III	IV
Taller de Dibujo	6	5	4	4
Taller de Pintura	4	4	4	5
Taller de Escultura	4	4	5	5
Taller de Grabado	4	4	4	4
Matemáticas	2	2	2	2
Sistemas de Composición y Análisis de Obras	3	2	2	2
Historia del Arte	3	3	3	4
Psicología			2	
Idioma (Francés o Inglés)	2	2	2	2
Pedagogía		2	2	
Metodología y Práctica de la enseñanza				2
Morfología	2	2		
	30	30	30	30

PLAN DEL SEGUNDO CICLO

Materias	Año y horas semanales I	II	III
Dibujo	5	5	5
Taller (Pintura, Escultura y Grabado)	12	12	13
Fundamentos Visuales (Teoría y Práctica 2 y 2)	4	4	4
Historia del Arte	3	3	3
Historia de la Cultura	2	2	3
Introducción a la Filosofía	2		
Estética		2	
Pedagogía y Didáctica	2	2	2
	30	30	30

PLAN DE ESTUDIOS DEL PRIMER CICLO

Duración: cuatro años.

Título que otorga: Maestro Nacional de Artes Visuales. Certificado de Capacitación.

Validez del título: Capacita para la docencia en las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Condición de los alumnos:

Regulares: Son los que ingresan con ciclo básico aprobado y rinden satisfactoriamente una prueba de aptitud plástica.

La prueba de aptitud se tomará en dos días, con un máximo de tres horas de duración.

Consistirá en:

Primer día: de 8,30 a 10,50: Reproducción de objetos comunes y cuerpos geométricos.

De 11 a 11,30: Reproducción de memoria de un objeto presentado previa y brevemente a la observación de los alumnos.

Segundo día: Dibujo de imaginación sobre temas que se presentarán en el momento del examen.

Además de los alumnos regulares, podrán inscribirse, en cantidad limitada, los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

a) Sexto grado aprobado;

b) Ser mayores de 15 años;

c) Rendir satisfactoriamente una prueba de aptitud plástica.

Podrán concurrir a los cursos teóricos en calidad de oyentes, manteniéndose en el mismo curso durante todo el año, con anuencia del profesor titular.

Si estos alumnos, en el curso del primer ciclo, aprueban el ciclo básico, podrán inscribirse como alumnos regulares, previa aprobación de las materias teóricas, en calidad de libres.

OBJETO Y CONTENIDO DE LAS MATERIAS

Dibujo Esta materia tiene por objeto conducir al estudiante a través de una disciplina rigurosa de trabajo y desarrollando un proceso sistemático que, desde la reproducción objetiva y "científica" llegue hasta la interpretación más subjetiva. Constituirá así una materia autónoma, con método y objetivos propios respecto de las prácticas de pintura y escultura. En una

palabra, agotará casi todas las eventualidades del grafismo como medio de expresión y servirá para enseñar a mirar, y a ver, recordar, retener, representar, reproducir, idear. Será así también definidamente una disciplina de carácter espiritual que exija método, pulcritud, paciencia, rigor, artesanía. Sus límites de extensión estarán dados por la máxima sujeción al objeto contemplado, seriedad e impersonalidad y el otro extremo de máxima libertad interpretativa. Técnicamente utilizará todos los instrumentos adecuados —lápiz, compás, tiralíneas, pincel, pluma, carbonilla, minas, grasas, sanguíneas, aguada— y comprenderá las siguientes etapas:

Dibujo analítico a mano levantada: Con criterio objetivo y como medio de estudio fiel y serio de la realidad, sin pretensión de síntesis expresiva, estética. Principal objetivo es enseñar a conocer el mundo de las formas visuales, adiestrar el ojo y la mano para que la mano haga lo que el ojo ve y la mente quiere.

Mediante precisos ejercicios, a modo de teorema, se propondrán objetivos cuya solución puede ser evaluada; para esto se definirán las premisas en orden de decreciente complejidad (por ejemplo, dibujo de figuras planas, geométricas y libres, dibujo de superficies alabeadas, de sólidos rectos y curvos, de ornamentos, de objetos comunes, de complejos de objetos, etc.). Primeramente se comenzará con la representación lineal de siluetas, luego claroscuro, texturas, sombras proyectadas, etc. Se insistirá en problemas de escalas, procurando acostumbrar al alumno a definir la escala con precisión y a apreciar las magnitudes, áreas, ángulos, paralelismos, perpendicularidad, simetrías, semejanzas, etc. Se verificarán resultados con medios instrumentales y fotografías. Debe desarrollarse en conexión con tópicos de representación geométrica (Matemática).

Dibujo instrumental: Con todo rigor técnico servirá para acostumbrar al alumno a la representación y reproducción en escalas definidas de los objetos. En estrecha correlación con la geometría de representación —descriptiva, y geometría plana y del espacio —desarrollará ejercicios de representación de geometrales —plantas y cortes— y relevamientos topográficos de sólidos y objetos usuales.

Dibujo de síntesis a mano levantada: Como elaboración y continuación del dibujo analítico esta práctica dará progresivo lugar a la interpretación en la representación. Estudio de objetos aislados y conjuntos (series, conjuntos compuestos, equilibrados y casuales o caprichosos), volúmenes reales y virtuales, espacios arquitectónicos cerrados y espacios abiertos, formas naturales. Se insistirá en problemas de escalas, de apreciación de magnitudes y áreas, de semejanzas, contrastes, paralelismos, simetrías, repeticiones, ritmos, ejes, arabescos, recurrencias, pasajes y perímetros definidos, iluminación valores, traslado de una clave tonal a otra, texturas, líneas de fuerza, de composición y estructuras. Se establecerán los puntos de vista, las deformaciones de perspectiva, las correcciones que se desee introducir para elaborar la composición estética. Progresivamente el ojo y la mente introducirán la voluntad de síntesis, las posibilidades personales irán imponiendo su modo de ver y de expresarse.

SISTEMAS DE COMPOSICION Y ANALISIS DE OBRAS

Esta disciplina tiende a poner al alumno en presencia de los elementos que constituyen el lenguaje de la expresión plástica. Se desarrollará teórica y prácticamente exponiendo una idea general del método de investigación, para que luego, a través de ejercicios prácticos y análisis de obras, se aclaren y definan los principios fundamentales. Se partirá así, sea de los elementos componentes, para lograr una totalidad perceptiva y estética; sea de esta última como forma total y significativa, para descubrir los elementos en que puede analizarse.

Tres aspectos serán especialmente atendidos en la formación del alumno: formal, como desarrollo de una idea plástica, que a su vez será la puesta en práctica de los enunciados teóricos; material, como selección de medios adecuados; técnico, como manejo y adaptación a los medios que han de expresar la idea. El método seguirá así un camino analítico de experiencias progresivamente complejas: observación, ejercitación, ideación.

Esencialmente, toda experiencia compositiva supone elementos opuestos que han de ser organizados e integrados en una "forma" total, razón por la cual se analizarán los medios de cohesión, tales como equilibrio, armonía y ritmo y medios adicionales resultantes: dominancias, variaciones y repeticiones.

Progresivamente la enseñanza tendrá como finalidad fundamental una experiencia analítica de los elementos, unida a una práctica técnico-formal de los principios de organización plástica. Y, después, atenderá especialmente a lo histórico-cultural: conceptos de la forma y el espacio y su expresión a través de la evolución técnico-cultural.

En síntesis, estos estudios buscan dar al alumno la posibilidad de alcanzar una comprensión objetiva de las contexturas orgánicas compositivas del arte plástico, sobre la base de una distinción de las calidades de la forma y sus relaciones técnicas y expresivas. Procuran también un acercamiento a los procesos del hacer y actuar de los artistas a través del análisis de obras con lo que se planteará un estudio crítico-estético-histórico y la fundamentación de una posible teoría del arte.

PINTURA

La enseñanza de la pintura en el primer y segundo ciclo

La enseñanza de la pintura hará posible el manejo técnico expresivo de los elementos pictóricos fundamentales. La forma, el color, la materia, los vehículos, los soportes, las texturas ópticas y táctiles, serán investigadas en tarea de taller tendiente a acentuar la expresión plástica, uniendo a la vez la firme disciplina del estudio metódico con la estimulación de la labor progresivamente creadora.

Se analizará la pintura en su forma cerrada, color local, superficie planimétrica; en su forma abierta, color, modelado y matiz. Se hará una introducción a la naturaleza con paleta reducida y un análisis de la materia pigmentaria y vehículos: uso de la pincelada, texturas, transparencias, empastes, opacidades, brillantez (calidades ópticas), preparación de distintos soportes. Uso de acuarela, témpera, óleo, etc. La temática se basará en la naturaleza muerta, cabeza, figura vestida y desnudo. Se desarrollará en progresivos ejercicios la imaginación y la memoria con el propósito de llegar desde el estudio de los elementos naturales a formas y gamas imaginarias. En el color se investigarán las gamas: monocromáticas, análogas, opuestas, complemento aproximado, tríadas, secuencia del color, cálidos y fríos.

En la composición se realizarán ejercicios progresivos basados en equilibrio, ritmo formales y de dirección, simetría, asimetría, disimetría, se acentuará el estudio de los valores y el color en la composición, el plano y el espacio en la composición.

Se estudiarán los problemas de luz, de unidad de luz por el color a través de cuerpos sólidos y traslados de gamas y dominantes.

De uno a otro ciclo se intensificará el tratamiento de la materia; se realizarán análisis de modos plásticos (naturalismo, expresionismo, automatismo, etc.). Se profundizarán las nociones del color introduciendo el color vibrado y se acentuará la composición en análisis de valor y color.

ESCULTURA

El primer ciclo intenta encauzar al alumno por canales usados instintivamente, en su aporte arcaico, por las civilizaciones que tanto en América, como en el Viejo Continente ofrecieron grandes valores en la escultura.

El análisis de las formas, a través de una visual geométrica primaria, prepara al alumno para obtener la síntesis de los elementos geométricos y arquetectónicos que encierran las formas naturales que lo rodean (desde los cristales a la materia viviente).

Se deja expresamente para el ciclo siguiente, como objeto de disciplina, la recreación e invención de las formas, a las cuales se debe llegar por orden natural y vías concretas y razonadas evitando las divagaciones banales o los tanteos caprichosos, nada útiles para su realizaciones futuras.

El trabajo debe desarrollarse sucesivamente desde la copia y distribución en el campo plástico de elementos geométricos planos, a la composición (en cursos paralelos a la composición en dibujo). Se estudiará la valoración de elementos geométricos sólidos y su trasposición al plano del relieve y se efectuarán ejercicios en formas convexas y cóncavas, ejercicios de equilibrios simétricos y asimétricos, ejercicios sobre el campo plástico (equilibrios espaciales) entre fondo y relieve. En primer año se trabajará con arcilla y yeso. En los años siguientes, se podrán usar otros elementos.

El trabajo de relieves y bultos avanzará en la interpretación y análisis de formas naturales y su trasposición a formas geométricas y síntesis de elementos. Se iniciará al alumno en la búsqueda de estructuras y texturas con diferentes materiales y se continuará con el análisis, geometrización y arquitecturación de formas naturales (desde cristales a la materia viviente). Se aplicará esta indagación a la composición con volúmenes. En el último año de estudios del primer ciclo se realizará la recreación de formas simples, sobre la base de documentos extraídos de las formas naturales; luego el estudio directo de la figura y por último, la composición sobre la base de la estimación de la forma.

En el segundo ciclo, supuesto en el alumno el conocimiento de la herramienta profesional y la educación visual, es posible enfrentarlo con las grandes realizaciones escultóricas, tanto del pasado como contemporáneas, haciéndole observar y distinguir los valores intrínsecos de creación y permanencia que hay en ellas. El alumno debe terminar este ciclo con una seria preparación profesional que lo capacite para una función social útil, o que lo prepare eficazmente para sus estudios en el tercer ciclo para iniciarse en las características y exigencias plásticas de la época en que debe actuar.

En este segundo ciclo podrá usar otros elementos materiales, como latón y cartón. Se trabajará en el estudio analítico de los modelos naturales, y de aquí en la creación de formas plásticas: composición de volúmenes y huecos, intercalación de cuerpos y planos, análisis de estructuras y texturas; estudio analítico y búsqueda de las formas geométricas estructurales de las grandes obras maestras contemporáneas o de la antigüedad. Se progresará hacia la composición con ritmos estáticos y dinámicos, con formas espaciales y concretas, y se llegará a la etapa creadora, con creación imaginativa de formas, estudio y preparación de "maquettes", etc., para formular la teoría de la organización y simbolismo de las formas.

GRABADO

Esta materia comprenderá el estudio de los principios históricos del grabado, concepto y diferenciación de las diversas técnicas —xilografía, linoleografía, punta seca, aguafuerte, monocopia, barniz blando, buril, aguatinta, dibujo adaptado a cada procedimiento, estudio de planos, líneas, trazos y texturas, propiedades objetivas de las formas, conceptos de representación, volumen, equilibrio, espacio, luz, planimetría y estereometría.

Se llegará al conocimiento del material para cada técnica estudiando las propiedades y calidades de las maderas, los metales, el linoleo y los plásticos en general. Se estudiará el uso de las herramientas y utensilios y su aplicación, así como la preparación de los útiles en general. Los alumnos deberán ejercitarse en la preparación y graduación de ácidos, tintas y barnices, estudiarán los caracteres especiales de cada uno y su particular reacción sobre las planchas y los papeles y también los métodos y procedimientos de transporte del dibujo a planchas y tacos, sistemas de impresión, mecánicos y manuales, el uso de la prensa (tintaje y presión), pruebas de estado, corrección y tiraje de las copias, se incluirá el estudio de la xilografía en colores atendiendo al escuadrado de los tacos, procesos de transporte y selección de los colores; registro, colores puros, superpuestos, gamas y transparencias.

En el segundo ciclo se estudiará la técnica de los grandes maestros y se aumentará la complejidad de los procedimientos empleados en el grabado: litografía —la piedra y el zinc—; el graneado y pulido, empleo de lápices grasos, pinceles, tintas y plumas, prensas manuales y mecánicas, litografía en colores, técnica de la cincografía, procedimiento manual y teoría sobre el procedimiento fotomecánico, talla dulce, combinación de técnicas y procedimientos de grabados.

Se incluirá el estudio del grabado aplicado al arte del libro.

HISTORIA DEL ARTE

Este curso comprende el estudio de la Historia del Arte desde las épocas primitivas hasta el arte de nuestros días. El planteo del mismo se ajusta a una visión tanto conceptual como artesanal y propone asimismo una nueva "manera de ver", mediante la cual el alumno asocia escuelas y estilos y se interesa en el estudio del proceso que los une. Por razones de método el desarrollo seguirá un orden cronológico histórico; no obstante se deberá tender a superar esta limitación para lograr un examen basado en la confrontación de las manifestaciones artísticas de las diversas culturas y arribar así a amplias y claras síntesis conceptuales.

Sobre la base del esquema cronológico establecido, el profesor aplicará los resultados de la moderna teoría del arte, teniendo siempre en cuenta que la finalidad no es presentar al alumno un catálogo de nombres y autores sino llevarlo, a través de un mínimo suficiente de información, a formarse conceptos claros y precisos. Dentro de este marco el profesor tendrá libertad de método; podrá así seguir con éxito las sistematizaciones de Wölfflin, que provee de un andamiaje utilísimo para la construcción teórica, así como las de Worringer, Francastel, Bastide, Giedeon, Hausen, Venturi, Tonybee, etc.

Por otra parte deberá tratarse esta materia con un enfoque muy amplio, generalizado a un panorama de la evolución de las formas plásticas. Esta ampliación de la temática no se propone la información enciclopédica sino al contrario la indagación de las profundas raíces por las cuales se explica la aparición y consumitancia de aquellas formas plásticas. Aquí también los continuos paralelos entre las expresiones llamadas artes libres y las formas de las llamadas artes decorativas (ornamentos, mobiliario, etc.), así como las arquitectura y las formas técnicas de gran provecho pues únicamente mediante estas confrontaciones es posible fundamentar conceptos generales acerca de la evolución de las formas plásticas y justificar la generalización en términos de estilos. Este trabajo tendrá también por objeto muy importante enseñar al futuro artista a ubicar su arte en el marco geográfico, cultural y social que le corresponde: en ese sentido se procurará insistentemente la integración definida del estudiante en su medio, americano y contemporáneo.

Una última dirección deberá orientar la tarea: del cúmulo universal de las manifestaciones plásticas será necesario desglosar y definir los grandes ciclos artísticos, estableciendo, siempre a través de confrontaciones, los valores propios de cada uno. Se deberá superar la generalizada limitación de la historia del arte a la historia de la tradición artística clásico-mediterránea. Al margen de este ciclo occidental europeo se han desarrollado con plena autonomía y validez otros ciclos no menos "clásicos" para sus respectivos marcos culturales y no menos importantes para la cimentación de una cultura con sentido universal.

Durante los tres primeros años del primer ciclo el plan enfoca el estudio de las culturas primitivas prehistóricas y contemporáneas y los grandes ciclos artísticos de América, Oriente próximo y lejano Oriente, en primer año; el desarrollo de la tradición mediterránea desde Grecia al Medioevo, en segundo año; y la evolución posterior de esta tradición a través del Renacimiento y períodos posteriores en tercer año. En el cuarto año de estudios se abarcará todo el desenvolvimiento de las expresiones artísticas que, a partir del siglo XIX, tienden a superar la definición académica del clasicismo, a través de una nueva visión.

El segundo ciclo se fundamentará en el panorama del primero, pero se desarrollará intensivamente. Se destinará así cada año a dos o tres tópicos importantes, incluyendo análisis de obras y estudios monográficos; por ejemplo: estudio de una escuela de pintura o escultura, o de la obra de un artista importante, o de un ciclo artístico en todas sus manifestaciones, pintura contemporánea, arquitectura contemporánea, evolución del ornamento, de un ciclo de estilos (por ejemplo, estilos de los Luises en Francia, estilos arquitectónicos en un país, etc.), el arte en América, en Argentina, estudio detenido de un movimiento artístico, etc.

Bibliografía: Obras de Boas, Bastide, Berissalievich, Francastel, Giedeon, Hauser, Panowsky, Tonybee, Venturi, Wölfflin, Worringer, Read, Lalo, Kainz, Soarinan, Pevsner Le Corbusier.

PROFESORADO DE HISTORIA DEL ARTE

La Dirección de Enseñanza Artística se propone proyectar la creación en el tercer ciclo de enseñanza, de un profesorado de historia del arte, que podrá estar relacionado con los cursos afines de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Arquitectura, así como con las escuelas de música y de teatro.

Esta carrera que no puede omitir la formación especializada anterior deberá remediar una penuria evidente y contribuir a la formación de un profesorado superior de historia del arte, con conocimiento de las técnicas artística, fundamentación filosófica y estética y estudio profundo y pormenorizado de todas las artes,

FUNDAMENTOS VISUALES

Esta materia se fundamenta especialmente en la psicología de la forma y más aún en la psicología de todo el proceso perceptivo visual. Mediante esta disciplina se inicia un análisis racional del proceso de expresión plástica. Partiendo de los datos simples perceptivos investigados y verificados por el alumno, se procederá, paso a paso y precediendo siempre la práctica a la formulación teórica, a desarrollar una sistematización de las estructuras perceptivas, su organización en el plano y en el espacio, los modos generales en que la forma se manifiesta, la teoría de la visión de los colores, los problemas que introduce la visión dinámica y, en general, el movimiento, los contenidos significativos de las imágenes.

Se alude, pues, aquí a la serie de estudios contemporáneos de desarrollo científico, cuyo fin es establecer relaciones causales entre resultados perceptivos y hechos o datos formales presentados, descubriendo de qué modos estos últimos se organizan en unidades de orden superior —estructuras perceptivas— y desencadenan en última instancia en significaciones.

Se investigarán, ordenada y progresivamente, la serie de factores que concluyen en la formación de estas estructuras perceptivas (el color, la figura, la posición, la textura, el tamaño, el movimiento, etc... Esta investigación se desenvolverá en condiciones de laboratorio, estableciendo premisas, supuestos, datos en tales condiciones variables de iluminación y de tinta, por ejemplo, observar las respectivas variaciones del tamaño visual relativo a dos formas dadas, sea un cuadrado o un círculo, y deduciendo consecuencias. Se prescinde, en lo posible, de elementos connotativos culturales, y se eliminan intenciones o pretensiones estéticas.

La orientación cultural y método de enseñanza en los cursos de Fundamentos Visuales, si bien se correlacionan con los de Sistemas de Composición y Análisis de Obras del primer ciclo, difieren en cuanto a su enfoque. En tánto que esta última se dirige hacia una comprensión histórico-cultural de los esfuerzos del hombre en el logro de métodos, principios y reglas seguidos para dar expresión plástica a las fuerzas intuitivas de la experiencia humana, Fundamentos Visuales se dirige a la búsqueda consciente de un equilibrio coordinado entre la expresión y los componentes fisiológicos y psicológicos y biológicos.

Dado el carácter teórico-práctico de esta disciplina, el aspecto experimental debe estar equilibrado con los enunciados teóricos, evitando de este modo un planteo formulista y asegurando al alumno su libre expresión y el desarrollo de su facultad creadora.

Se tendrán muy en cuenta los problemas técnicos; conocimiento de materiales y adecuado uso del instrumental, por cuanto la obra encuentra su expresión formal por el material y a través de una técnica.

El contenido de la materia abarcará entre otros los siguientes aspectos: espacio vital de la imagen plástica, estructura del campo visual, luz y visión, fundamentos físicos, texturas, factores formales y tonales, color, la figura y su visión, etc.

MORFOLOGIA

Esta disciplina se propone explicar teórica y prácticamente las características propias de cada forma, ¿cómo nace una forma, cómo se desarrolla, crece, se construye, se deforma, se transforma, muere, etc. Procura igualmente explicar la relación forma-contenido, forma-continente, forma-función, forma-ámbito, etc., dar un panorama "formal" del mundo en el cual el hombre se mueve, y en último término enseñar a ver y mirar; a apreciar y admirar, a contemplar con detenimiento y recordar.

El curso deberá ser eminentemente práctico, para llegar a lo conceptual, y se basará en sólidas pero breves referencias históricas. Debe excluirse toda minuciosidad técnica, no se podrá pretender hacer un curso de cristalografía, biología, etc., sino que se elegirán los ejemplos y se realizará un estudio profundo de los mismos, sea un cristal, un vegetal, un vertebrado, una época para analizar todo su ajuar, su estilo de vida.

El programa desarrollará la noción de forma y sus modos de manifestarse: la idea de cosa, la teoría del objeto, su significado y contenido; las formas naturales, la estructura de la materia y de las cosas; la forma biológica y los grandes problemas de la forma viva, el causalismo y el finalismo; la asociación natural y sus manifestaciones, la forma humana, los cánones, estudio anatómico de la forma humana, la fisiognómica, la morfología del objeto artificial, objeto de función útil y de función artística, el objeto del arte, el objeto industrial, la teoría del diseño.

BIBLIOGRAFIA PARA MORFOLOGIA

Algunas obras para orientar la investigación:

Juan E. Cirlot	El mundo del objeto.
Matila Ghyka	Esthétique des proportions dans la nature et dans les arts.
Franz Boas	Arte primitivo.
Bauhaus	Obras varias, 1919-1923, Weimar.
Paul Klee	Obras varias.
Erwin Panowsky	Obras varias.

Tratados modernos de anatomía comparada, botánica, cristalografía y simetría:

Giedeon	Mechanisation takes command.
Loarimer	The city.
Sainte-Lague	Le monde des formes.
Focillon	Vida de las formas.
Herbert Read	Obras.

MATEMATICA

El objeto de esta disciplina es introducir en el problema matemático como aproximación al estudio de la realidad desde un punto de vista cuantitativo. La realidad física parece responder a leyes de desarrollo y generación: la matemática transforma el caos del mundo de las sensaciones en un mundo ordenado, en el que los objetos pueden clasificarse con precisión y reproducirse con un máximo de aproximación. Para el artista es una disciplina que puede ser muy útil y que debe tener a su alcance, paralelamente a sus posibilidades de penetrar el mundo objetivo con sus medios sensibles.

Abordará así el problema matemático en sus fundamentos y alcances: el símbolo matemático, la abstracción, la aproximación, la cantidad, los números y sus tipos, la medida y lo mensurable, lo infinitamente pequeño y lo infinitamente grande, la noción de máximo y mínimo, de límite, orden, serie, clase, la noción de operación matemática. Enfocará, asimismo, los elementos del álgebra la noción de función en general y la función trigonométrica básica. El estudio formal y cuantitativo de la realidad objetiva se concreta en la geometría plana y del espacio. Se desarrollará sobre todo las nociones de axioma teorema, problema, semejanza, homología, homotecia, polaridad, etc., referidos especialmente a polígonos y sólidos. Se realizarán estudios más detallados de la proporción: teoría del número de oro, los rectángulos dinámicos, polígonos y poliedros regulares, múltiples y submúltiples; nociones de crecimiento armónico de series. Todo este estudio geométrico insistirá en los aspectos formales, intuitivos y conceptuales, más que en la mecánica de los teoremas, y se desarrollará con un definido marco histórico.

La aproximación al estudio de los objetos naturales, seres en general y objetos artificiales y artísticos, requiere nociones de simetría de los grupos finitos e infinitos. Se insistirá en las aplicaciones. En cuanto al desarrollo de la investigación del espacio real y del espacio matemático exige un estudio aunque sea elemental de topología y geometría no euclidianas.

En este aspecto deberán analizarse los valores del espacio intuitivo señalando las diferencias que existen entre los diversos espacios, matemático, intuitivo, físico. De este punto se podrá pasar a nociones generales de la aplicabilidad de los resultados de la ciencia a la objetividad y límites de la misma. Se incluirán igualmente los problemas generales de cuantificación de la realidad material; los problemas de la mecánica, estática y dinámica; la noción de ley física, la física clásica y la física contemporánea.

El problema general de la representación y reproducción de la realidad incluye el concepto de representación exacta —mesurada—; el concepto de escala, tamaño relativo y la noción fundamental de proyección para llegar a la teoría general de la geometría proyectiva, su ubicación histórica y filosófica. Como caso particular de la proyección se estudiará el sistema clásico de la perspectiva, su desarrollo sistemático y práctico, los alcances y límites de la perspectiva clásica, variación del cuadro, anamorfosis.

Se estudiarán también otros sistemas de perspectiva: paralela, axonométrica, esférica y la ubicación histórica de la perspectiva.

El sistema de la geometría descriptiva enfocará el desarrollo de problemas que llevan a la representación de penetración de sólidos y representación de superficies curvas matemáticas. Será conveniente insistir en la aproximación intuitiva más que en las elaboradas soluciones técnicas.

Deberá incluirse la representación cartesiana y el fundamento general de la geometría analítica sin omitir el planteo del problema del cual surge el cálculo infinitesimal y sus aplicaciones.

El programa exigirá una ejercitación profunda de relevamiento de objetos concretos y volúmenes, objetos aislados, espacios definidos, superficies topográficas. Se ejercitará igualmente en la generación de superficies planas y curvas regladas y de sólidos rectos y curvos, por medio de leyes matemáticas.

El curso de matemática deberá responder a los siguientes lineamientos: eliminar todos los mecanismos puramente técnicos de fórmulas en beneficio de lo conceptual, de la posibilidad de representación intuitiva y gráfica y de la ubicación de los temas dentro de su respectivo marco histórico-cultural y de la utilización de estas nociones matemáticas para realizar la mensura, sistematización y distribución de la materia física.

MATEMATICA

Bibliografía de Orientación

Whitehead	An introduction to mathematics
F. Vera	Breve historia de la geometría
Tobias Danzig	The language of science
	The bequest of the greeks
	Número, el lenguaje de la ciencia.
Lancelot Hogben	Mathematics for the million
Emmanuel Cabrera	Los elementos de Euclides
Beppo Levi	Leyendo a Euclides
Courant-Robbins	¿Qué es la Matemática?
Morris Kline	Mathematics in Western Culture.
Lancelot Hogben	Veinticinco mil años de Matemáticas.
James Jeans	Física y Filosofía
Leopoldo Hurtado	Espacio y tiempo en el arte actual.
Matila Ghyka	Estética de las proporciones en la naturaleza y en las artes. — El número de oro.

Las materias pedagógicas deben ser objeto de estudio especializado para los que aspiran a título docente. El futuro profesor debe tener formación pedagógica, además de plástica; necesita conocer la materia, pero necesita también saber trasmitir y conocer a quienes habrá de dirigir en su aprendizaje plástico. El programa de las materias pedagógicas incluye el estudio de los métodos, procedimientos y formas de enseñanza clásicos y de las escuelas renovadas, en cuanto tienen relación con la enseñanza especializada. Las comisiones de profesores de psicología, pedagogía, didáctica y metodología especial deberán redactar la reglamentación de las clases prácticas a fin de que se uniformen criterios sobre la forma de realizarse la observación y práctica de la enseñanza, calificación de los planes y proyectos de clases y de las clases prácticas y aprobación del alumno en atención a los resultados obtenidos.

DISEÑO

Los profesores de la Comisión Revisora de Planes, abocados al estudio de la organización de un departamento de enseñanza del Diseño Industrial, llegaron a las siguientes conclusiones:

I. — El Diseño Industrial como disciplina pedagógica visual y técnica debe encararse dentro del plan general de estudios de las Escuelas de Artes Visuales.

II. — Circunstancias materiales presentes aconsejan aplazar momentáneamente su constitución como escuela altamente especializada.

III. — Se recomienda en cambio hacer ya un enfoque más general y profundo del problema, que lo ubique concretamente en la realidad del país.

A continuación se dan las razones que suscriben tal recomendación:

1º — No hace falta insistir en la importancia del diseño industrial como disciplina visual y técnica. La experiencia extranjera certifica la decisiva influencia del estudio racional de las formas de los objetos de función útil en la industrialización y economía de los mismos. Los centros de investigación y enseñanza universitaria han acogido dentro de sus planes de estudio esta disciplina y le han dado toda la jerarquía que requiere. Por otra parte es notable la ubicación dada a estos estudios íntimamente próxima a los estudios de las artes "libres" (plásticas y música) y de la arquitectura. El Diseño Industrial no ha quedado relegado a una mera pragmatica elemental sino que por intermedio de su fundamentación filosófico-sociológica ha integrado con las artes plásticas "libres" y la arquitectura, planes muy amplios de enseñanza de las formas visuales. Tal es el resultado a que se llegó en Harvard (ver Report of the Committee on the Visual Arts at the Harvard University).

Las Escuelas de Artes Visuales deben incluir en su plan didáctico un departamento de diseño: la índole particular del problema del diseño, sus bases históricas, sociales y filosóficas así como técnicas, lo ligan estrechamente a las demás formas culturales y en especial a las expresiones visuales de la plástica (pintura, escultura) y de la arquitectura.

Separar estas ramas resulta crear artificialmente un alejamiento peligroso, un divorcio de fines y medios que, como lo señala la experiencia de los últimos siglos, es por demás funesto. La aproximación de las llamadas artes libres y del diseño es beneficiosa para ambos, pues generaliza planteos y aclara bases comunes. Las artes plásticas aportan su profunda realidad espiritual, el diseño aporta su firme entronque con la realidad del ámbito físico.

Con este sentido, la creación del departamento de diseño debe ser una preocupación verdadera y, bien entendido, no para encararlo como rama divergente y reducida a un fin meramente utilitario y primario, sino como teoría y práctica de ideación de formas visuales constitutivas del ámbito físico en el cual el hombre ha de transcurrir su vida, expresión pues, genuina de elevadísima jerarquía humana y de hondo sentido cultural.

2º — En la convicción de lo anteriormente expresado, sólo circunstancias materiales de mucho peso aconsejan aplazar momentáneamente la creación de la escuela de diseño. Estas razones son:

a) Las presentes condiciones no permiten disponer de los locales necesarios, de las grandes sumas para la adquisición del material, instalación de talleres y laboratorios ni afrontar las inversiones del mantenimiento. La enseñanza del diseño debe hacerse sobre la base de instalaciones de talleres y plantas industriales modelo (talleres de carpintería y tratamiento general de la madera, talleres de metalurgia liviana, talleres de industrialización del material cerámico, caolín, vidrio, plásticos, caucho, laboratorios de iluminación, de pinturas, etc.).

b) Se requiere, además, un equipo de profesores con gran experiencia en una serie de disciplinas especiales. No existe en el país una experiencia importante en diseño industrial ni existe este personal en la medida necesaria ni con la suficiente práctica y autoridad.

La creación de la escuela de diseño en estas condiciones precarias de material y personal, conduciría a una solución de emergencia extremadamente parcializada que difícilmente llegaría a cubrir las mínimas exigencias. En dichas circunstancias se correrían dos riesgos peligrosísimos y extremos: que la enseñanza no pasara de un nivel elemental de escuela artesanal, o peor aún de escuela de publicidad, o que se llevara a cabo un enfoque puramente teórico con pretensión filosófica pero alejándose así del nivel medio del alumnado y errando además la finalidad real.

3º — Este aplazamiento no implica, de modo alguno, un desentendimiento: sólo significa la elaboración de bases más firmes con la necesaria adecuación a un plan a cubrir en etapas.

Cabría proponer tres etapas:

a) 1ª etapa: Constitución de una comisión de las escuelas de Artes Visuales para planificar toda la tarea futura; establecer las conexiones con otras reparticiones oficiales y privadas. Tal comisión será la base del Departamento de Diseño. Paralelamente organizar un seminario libre para los alumnos de las Escuelas de Artes Visuales —eventualmente sólo para el ciclo superior— sobre la base de conferencias o cursos de introducción. El objetivo es acercar a estos estudiantes y artistas en general al problema del diseño industrial, no para hacer de ellos futuros diseñadores, pero sí para crear la conciencia del problema, aclarar el horizonte, establecer los puntos de contacto, las divergencias, historiar las mutuas y recíprocas influencias, etc. Este seminario dado su carácter de introducción estaría a cargo de personas que, dentro de nuestro medio, pudieran aportar experiencias y conocimientos teóricos.

b) 2ª etapa: Organización de un seminario especializado de introducción al diseño industrial y materias específicas (culturales y técnicas). Dicho seminario estaría a cargo de uno o más profesores extranjeros

que por sus méritos y experiencia serían contratados por períodos más o menos amplios (un trimestre, un semestre). En este seminario se formarían los futuros profesores especializados y a él tendrían acceso los alumnos egresados de las Escuelas de Artes Visuales y de las Facultades de Arquitectura.

c) 3ª etapa: Organización de la Escuela de Diseño y del Instituto de Diseño dedicado a tareas de investigación. Para ello se contará con toda la red de conexiones e interdependencias con otras entidades particulares y oficiales vinculadas al problema industrial.

Sobre la base del esquema expuesto, la primera tarea a desarrollar será la de establecer ciertos puntos firmes y serios de partida.

Definida una comisión de profesores de las Escuelas de Artes Visuales, como núcleo del Departamento de Diseño, la primera tarea será la de fijar un programa de acción. De acuerdo con éste, se establecerán conexiones con todos los institutos dedicados a la formación de técnicos industriales, obreros u operarios especializados (Escuelas de Artes y Oficios, Universidad Obrera, Escuela Nacional de Cerámica, Escuelas Industriales, Escuelas Raggio, Institutos de Artes Gráficas, Escuelas de Artes Decorativas, etc.).

Es menester esclarecer los respectivos campos de acción y plan de trabajo para lograr luego la actualización y perfecta delimitación de los contenidos. Tender así a una planificación de conjunto dentro de la cual la Escuela de Diseño encuentre cabida y proyección. Es menester evitar las superposiciones y proliferación de centros dedicados a tareas similares.

Simultáneamente se establecerán contacto con todas las instituciones oficiales y particulares afines a la industria y al diseño industrial (Instituto de Racionalización de Materiales, Instituto de Cemento Portland, Cámara Argentina de la Construcción, Universidad de Buenos Aires, Fábricas Militares y varias cámaras de industrias específicas y de comercio).

A tales instituciones se les planteará el problema en toda su magnitud, con el objeto de obtener su apoyo moral y material.

Las especiales condiciones dentro de las cuales ha surgido la industrialización del país, condiciones particularmente artificiales y aún evidentemente equivocas que caracterizaron el desenvolvimiento precipitado de los últimos años, requieren una decidida postura de rectificación y recuperación. Es menester rectificar profundamente los planteos y aún más substituir las muchas falacias e improvisaciones por métodos científicos. Es menester sanear y racionalizar el campo del trabajo industrial llevándolo a un orden mental contemporáneo y a una economía espiritual y material alejada de todos los vicios de la improvisación.

El Diseño Industrial como aproximación artística y científica al problema de la ideación y fabricación de objetos, puede tener una gran influencia en esta actitud renovadora. Estudiar científicamente, estadísticamente, los problemas, introduce orden mental y moral en los mismos. Investigando racionalmente las posibilidades adquisitivas, los standards de vida, los mercados de consumo, estilos de vida, los métodos de producción, standarización, modulación, fabricación en serie, automatización, controles, economía de diseño, ensayos y modelos, equipos e instalaciones, métodos de distribución, embalaje, presentación, marcas y patentes, publicidad, costos, etc. El diseño industrial posibilita la actualización de todo el proceso industrial, poniéndolo dentro de los precisos límites de nuestra realidad física y espiritual.

Con el apoyo de estas instituciones, estableciendo bien claramente los objetivos, será posible crear la escuela de diseño. Se contará para ese momento con un plantel de profesores especializados; se contará con aportes materiales e instalaciones y equipos o en su defecto se habrá establecido la necesaria y suficiente vinculación con institutos de preparación de técnicos y operarios que pongan a disposición sus talleres; se contará con un interés serio y fundado de la industria en beneficiarse con la elaboración de los futuros diseñadores, esto representará un apoyo moral y material y un positivo acicate para los estudiantes.

Tal, en grandes líneas, es el programa de acción.

TERCER CICLO

Fines:

a) Formación del Profesorado Superior de Artes Plásticas y de materias teóricas y formación de artistas.

b) Capacitación artística de alumnos que no reúnen las condiciones de admisión y siguen los cursos sin aspirar a diploma. Se concederá un certificado de ciencia o capacitación.

Para alcanzar el título de **Profesor superior**, los alumnos que han aprobado los dos ciclos, preparatorio y medio, deben dictar quince clases en las escuelas preparatoria y media o en la Escuela de Danzas cuyo plan de estudio incluye artes plásticas en todos sus cursos.

Condiciones de ingreso:

Para aspirantes a títulos da **profesor superior**.

a) Diploma de primero y segundo ciclo.

b) Examen de selección riguroso que incluye:

1º — Presentación de cinco trabajos realizados en el último curso del ciclo medio.

2º — Prueba destinada a descubrir los recursos de imaginación del aspirante y su poder de autoexpresión. La prueba dura tres o cuatro días (en la Academia Bath el examen dura cuatro días, mañana y tarde).

Pintura: Primer día: dibujo del natural. — Segundo día: composición original con modelo. — Tercer día: composición sin modelo. — Cuarto día: composición original en tiempo breve.

PLAN DE ESTUDIOS:

Duración: Cuatro años.

Primer año: de experimentación. Intensificará la práctica de toda clase de experiencias que permitan ampliar y profundizar la expresión artística del alumno: El programa de trabajo deberá incluir el conocimiento inteligente y sensitivo de los medios, materiales y técnicas, que aseguren la posibilidad de expresión y exigirá un trabajo regular e intensivo para perfeccionar las destrezas correspondientes a la especialidad.

En los **talleres**, especializados a partir de segundo año, los profesores de curso imparten instrucción y crítica. Cada dos meses los profesores de la especialidad efectúan visitas críticas.

Trabajo en equipos: se practicará con profesores, ayudantes y otros estudiantes (se reglamentará la función del ayudante).

Los alumnos no estarán necesariamente separados en los talleres por cursos para facilitar la tarea instructiva o la acción de influencia de los más aventajados.

Conocimientos técnicos: se estudiarán, con criterio científico y no como simple dato o información o indicación, a la manera que se realizó en los otros ciclos los materiales de trabajo, en lo que respecta a sus caracteres, composición y aplicación, y en función de la utilización de esos materiales. Este estudio incluirá las técnicas de preparación de telas, barnices, acabado de los cuadros, restauración de los mismos (en pintura) y sus equivalentes en las otras especialidades.

Crítica y análisis: Comprende dos aspectos fundamentales:

a) **Valoración y crítica** de los trabajos de los estudiantes por:
el profesor de curso;
la Comisión de Profesores de la especialidad;
artistas especialmente invitados que, como Sickert, en la Academia Bath, visitan periódicamente la escuela con lo cual se establece un saludable contacto entre las generaciones. Estos artistas, además de la función de críticos, pueden exponer en clases especiales sus experiencias personales y sus contactos con otros maestros del país y del extranjero. De lo que resultará también una experiencia de lo tradicional y la aceptación por el estudiante de arte, o el artista, de la enseñanza como una disciplina necesaria.

b) **Formación en los jóvenes artistas** del sentido de los valores; para desarrollar la aptitud de autocrítica por experiencia personal y por el conocimiento directo de las obras de arte en su conexión histórica.

Pintura: el alumno practica **todas las formas de la pintura:**

Pintura de caballete: naturaleza muerta; figura; paisaje; abstracción.

Composición.

Pintura mural y pintura mural en relación con la arquitectura moderna. (Pintura mural debería realizarse en paredes de edificios modernos, públicos o privados, con lo que se facilitaría la obtención de trabajo remunerado para los alumnos, tal como se ha aplicado en Francia por artistas locales, para construcciones públicas).

Escultura: Talla en piedra: trabajo en metales y materiales nuevos.
Talla en madera.
Modelado del natural, relieve, figura, abstracciones.
Maquetes: composición.
Proyectos y ampliaciones: también aquí se procurará la aplicación en construcciones modernas, públicas o privadas.

Grabado: Técnicas: Aguafuerte; punta seca; aguatinta; barniz; litografía en piedra y zinc; monocopia; xilografía y otros sistemas y materiales; conocimientos técnicos generales de impresión.

Escenografía: El taller de escenografía podrá estar relacionado con la Escuela de Teatro.

Para los estudiantes que hayan aprobado el primer ciclo se concederá el título de escenógrafo; para los que hayan aprobado el segundo ciclo, el título de profesor de escenografía.

(El contenido del curso de escenografía se proyectó por separado).

Condiciones de ingreso: Diploma del primer ciclo y examen de capacitación plástica para los aspirantes al título de escenógrafo.

Diploma del primer y segundo ciclo y examen de capacitación plástica para aspirantes al título de profesor de escenografía.

Examen de capacitación plástica y de materias teóricas para los aspirantes a certificados de eficiencia.

Materias Teóricas:

Teoría del color, 1er. año (Criterio científico).
Uso del pigmento químico, modos plásticos.
Técnica de los materiales y restauración de cuadros (tres años).
Historia del Arte). Cursos de Seminarios: estudio monográfico, un artista o un problema artístico (tres años).
Ciencias del Hombre e Historia de la Cultura (tres años).
Educación Musical (cuatro años). Comprende audición comentada de obras en programas cíclicos, en relación con los períodos y contenidos estudiados en Historia del Arte.
Estética.

Las materias teóricas pueden desarrollarse por cuatrimestres. El desarrollo de los programas tendrá carácter de investigación. Los trabajos de los alumnos serán orientados por el profesor conforme a programas de contenido establecido.

Los temas serán propuestos por el profesor. Los alumnos podrán proponer en cada curso un tema de investigación, a su elección.

TALLERES

Habrá tres o cuatro por especialidad. El alumno tendrá libertad para elegir taller, tendrá posibilidad de cambiar de taller después de un cuatrimestre o de un año de concurrencia, previa autorización de las autoridades de la escuela.

Los alumnos libres realizarán experiencia de taller y podrán asistir con previa autorización a los cursos teóricos.

Los alumnos podrán tener acceso a otros talleres previa comunicación al encargado de ciclo, con anuencia del profesor de la materia y sin perder la condición de alumnos de su propio taller.

Asistencia de los alumnos: Mínimo de 75%; para casos de inasistencia por enfermedad o trabajo, se podrá reducir al 60%.

Calificaciones:

1º — Concepto del profesor del curso.

2º — Calificación de los trabajos que los alumnos deben presentar cada dos meses a la comisión de profesores de la especialidad.

Escala de Calificación:

Aplazado	(0-3)
Aprobado	(4-5)
Bueno	(6-7)
Distinguido	(8-9)
Sobresaliente	(10)

Carácter de la enseñanza: Se acentuará el sentido de experimentación estética.

Se organizarán **salones anuales** con trabajos realizados en la escuela y con premios oficiales y privados. Se propondrá la acción oficial y se estimulará la intervención de actividades particulares. Se propondrá como premio oficial la adjudicación de becas y bolsas de viaje.

El cuerpo de profesores especializados reglamentará las condiciones de admisibilidad y calificación de trabajos que se expondrán anualmente en el Salón de Estudiantes.

La Dirección de la Escuela propondrá anualmente en el mes de octubre el nombre de los Jurados a la Dirección de Enseñanza Artística, que integrará con un miembro, más la comisión correspondiente.

CURSOS DE ESCENOGRAFIA

Tercer Ciclo

Dado el carácter superior que tienen los cursos del tercer ciclo, es conveniente que la Escenografía que encierra todas las artes, la música, la poesía, la pintura, la escultura, etc., esté en contacto con el ambiente de estudios superiores y cursos especiales que se dictan.

Este curso tendrá una duración de cuatro años y comprenderá escenografía teatral y cinematográfica y se estructurará sobre los siguientes puntos:

Escenografía Teatral (1º y 2º años)

Conocimientos generales sobre la preparación de un espectáculo teatral. Primeros bocetos a un solo color y diferentes tonos, composición. Distribución de espacios y volúmenes en relación con el actor.

Técnica de la escenografía: su significado y conceptos. Decorado de convención realista, estilizado, arquitectónico, poético, expresionista, simbolista y abstracto. Diferenciación entre teatro de prosa y musical.

Estudio plástico sobre formas estáticas y dinámicas, estructuras especiales y formas en movimiento.

Técnica y conocimiento de la arquitectura y aparato escénico. Terminología teatral. Denominación de las partes del decorado y los elementos de iluminación.

Levantamiento de la planta total de un escenario, dependencia recíproca entre sala y escenario, boca de escena, cabina eléctrica, puentes, parrilla, maquinaria, etcétera.

Estudio de los estilos y su aplicación. Carpeta de apuntes de documentos obtenidos del natural. Recreación de dichos documentos.

Bocetos escenográficos con temas y características dados.

Plantas, cortes y desarrollo de los mismos en escala.

El escenario: diferentes tipos, comunes, simultáneos, de carros, deslizantes, giratorios, doble giratorios, de podios hidráulicos, con ascensor, aprovechamiento en su faz técnica y artística.

Estudio de una obra teatral, creación de sus decorados para cambios rápidos. Bocetos en color, plantas y desarrollo de los mismos en escala, detalles de construcción y carpintería, muebles y cortinados.

Cono óptico.

El decorado en su escala natural, realización en el taller, preparación de telas, colores, texturas, calidades.

Para todos los cursos de 1º y 4º año de Escenografía teatral y Cinematográfica.

Historia del mueble y de los estilos. Carpeta de apuntes.
Historia de la Escenografía. Monografía.
Historia del traje y de la máscara.
Historia del teatro y de la dramática.
Escenotécnica y luminotecnia.
Estética.

Escenografía Teatral (3º y 4º año)

Estudio de Composición.
Teatro Circular. El decorado.
Bocetos en color para un determinado teatro, en el que la libertad de acción le permita despertar la fantasía e imaginación.

Estudio de una obra teatral, creación de sus decorados; para cambios rápidos, sobre escenarios giratorios, carros, deslizantes, etc.

Bocetos en color, plantas, cortes, desarrollos en escalas.

Detalles de su construcción, preparación de plantillas en tamaño natural para carpintería, muebles y accesorios.

Plantación de luz completa, colores y efectos.

Planta en escala de desmonte del escenario.

Estudio del vestuario completo con acotación de telas y detalles para su realización. Pelucas y maquillaje.

Monografía sobre dichas obras y su montaje, el decorado, vestuario, iluminación.

Interrelación de todos los elementos.

Pespectivas y trucos escénicos.

Empleo del "papier maché" en ornamentos y figuras.

Historia de la máscara, su misión y significado, la máscara en el teatro y el ballet: su reactualización en el teatro moderno.

Diseño y realización en "papier maché", telas, etc.

Interpretación de las obras teatrales; diferenciación entre tragedia, comedia, prosa, ópera y revista, ballet y opereta.

Ejercicios imaginativos y creativos.

Técnica del armado del decorado, su plantación definitiva, iluminación, planta total de luz con acotaciones de cambios y efectos. unidad y contrastes de colores.

Arquitectura escénica.

Proyecto de un teatro moderno. Un teatro ambulante. Un teatro al aire libre, un teatro de comedia. Un teatro experimental o un Departamento de teatro para Universidad.

Al finalizar el ultimo año, el alumno presentará un trabajo que reflejará toda la experiencia adquirida durante sus estudios, y se tratará de otorgar como premio al final de su carrera la realización de los decorados para una obra en uno de los teatros oficiales.

Escenografía Cinematográfica (1º y 2º año)

Nacimiento del cinematógrafo. Las sombras chinescas, la linterna mágica, los primeros dibujos filmados.

Teoría del cinematógrafo. Formación de los equipos filmadores.

Relación entre director, escenógrafo y director de fotografía.

Estudio de los ángulos de cámara, lentes planos y anamórficos.

Cinemascope, vistavisión, Todd-00, Panorámica.

La cámara y su movilidad dentro de los límites del decorado y a través de los objetos; paredes móviles.

Diferencia entre decorado teatral y cinematográfico.

El "encuadre cinematográfico", estudio en todas sus formas, su lenguaje y acotaciones. Estudio del "plan de trabajo", su utilización en el planteo de los decorados.

Arquitectura cinematográfica. Estudio de los estilos.

Bocetos de ángulos de decorados aplicando el conocimiento de los estilos.

Planteos de uno o varios decorados sobre un tema dado o tomado de un libro cinematográfico. Aplicación de los ángulos de cámara.

Conocimientos de materiales, texturas, materiales acústicos, "papier maché", telas: colores y tonos de acuerdo a la fotografía, ya sea en galería o exteriores.

Estudio y conocimiento de las galerías.

Planteo de un decorado de varios ambientes sobre tema dado, plantas y elevaciones para su traslado al "set". Detalles: carpintería, elementos decorativos, chimeneas, dibujos en escalas, la ambientación.

Planteo de un decorado para ser transportado a la maquette.

Decorados realizados en exteriores.

Teoría del color en la cinematografía según los diferentes tipos de película virgen conveniente para blanco y negro.

Relación entre escenógrafo y el realizador.

Relación entre escenógrafo y el jefe de pintura

Relación entre escenógrafo y el jefe de yesería.

Relación entre escenógrafo y el jefe de utilería.

Relación entre escenógrafo y el asistente de utilería.

Labor del Director Artístico.

Escenografía Cinematográfica (3º y 4º año)

Diseño de tomas para una misma secuencia, según los ángulos marcados en el encuadre, apuntes del natural para su creación.

Composición del cuadro de cámara, primeros planos.

Preparación de una película, estudio de los "planes de trabajo" y encuadre, organización total, planteo de los decorados en las galerías, su aprovechamiento. Diseño y organización del vestuario y maquillaje.

Realización de los decorados en exteriores naturales, su ubicación y orientación. Materiales a emplearse.

Combinación de decorados naturales y su reproducción en galería.

Realización de decorados "exteriores" en galería, cielos, árboles, techos, rocas, efectos de lluvia, nieve, viento.

Estudio del color para filmaciones en blanco y negro y en colores.

Carpeta de apuntes de los estilos y elementos, máquinas, aviones, barcos, etc.

Planteo de un decorado importante según el encuadre, dibujos en escala de muebles, cortinados, ambientación, lista de utilería, maqueta en escala.

Planteo y equipamiento de un estudio cinematográfico.

Organización de los departamentos de carpintería, yesería, pintura, vestuario, utilería y depósitos.

Combinación de decorado y fotografía.

Perspectiva en el decorado.

Planteo de un decorado para ser utilizado con "projecting".

Truco y efectos especiales, lluvias, terremotos, tormentas, etc.

Pintura completiva.

Maquetas en escala para ser filmadas.

Labor del director artístico.

Visitas periódicas a los estudios de filmación. Observación directa de los decorados. Monografías.

Historia de la cinematografía. Nacimiento del cinematógrafo.

Velocidad de la película primitiva (fotodrama).

LEVANTANSE DIVERSAS INTERDICCIONES

DECRETO Nº 3.075 — Bs. As., 18|3|58

VISTO el Expediente Nº 2.322|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 6 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Salvador Benadon y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Salvador Benadon, dispuesta por Decreto 6.914|55; sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 3.076 — Bs. As., 18|3|58

VISTO el Expediente Nº 2.662|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 21 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Mauricio Litman y Juan Litman y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Mauricio Litman y Juan Litman, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de propiedad de los mismos que no hubieren denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 3.077 — Bs. As., 18|3|58

VISTO el Expediente Nº 1.822|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 7 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Manuel Acosta Domínguez, que fuera dispuesta por Decreto número 6.914|55 con el nombre de Manuel Acosta, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Manuel Acosta Domínguez, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 3.078 — Bs. As., 18|3|58

VISTO el Expediente Nº 2.663|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 26 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Adelante Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", que fuera dispuesta con el nombre de Adelante S.A. por Decreto Nº 6.911|55, y habiendo sido notificada a Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Adelante Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 3.079 — Bs. As., 18|3|58

VISTO el Expediente Nº 2.474|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 6 de febrero de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Angel Luis Luini y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Angel Luis Luini, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

DECRETO Nº 3.760 — Bs. A., 28|3|58

VISTO el Expediente Nº 3.530|58, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 18 de marzo de 1958, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "S.I.A.M. - Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada", dispuesta por Decreto Nº 6.911|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Marina

REMATES DE VEHICULOS, ELEMENTOS AUTOMOTORES Y REZAGOS VARIOS RADIADOS DEL SERVICIO

31 automotores s|detalle: 16 camiones "Chevrolet Canadiense" y frontal, Latil, Volvo, International, Federal, GMC, FWD, Mercedes Benz, Dodge, 5 Jeeps Willys y Ford, 2 camionetas Dodge, Ford, 1 Motoneta Cushman, 2 Blocks motor Ford v8 y Jeep, 1 Tractor Allis-Chalmers c|pala topadora, 1 Omnibus Leyland gasolero, 1 Chasis c|cabina y chasis, quemado, Chevrolet|46, 1 Chasis y carrocería Jeep y 1 Compresor O.K. con motor Hércules, 5 lanchas y botes, cascos hierro y madera, 2 Chatas barreras p|48 toneladas mts. 18,90 eslora, casco hierro, 141 toneladas ladrillos refractarios, base venta pesos moneda nacional 500.— la tonelada, 1 Torno Mecánico, 1 Grupo Electrógeno en funcionamiento de 50 Kw., 2 x 115 c. c. accionado p|motor Otto Deutz 80 HP.

Repuestos varios para camión y otros renglones de material en desuso.

Exhibición: Lanchas, barreras y ladrillos refractarios en la Base Naval Río Santiago.

Grupo Electrógeno en Arsenal Artillería de Marina, Zárate. — Material restante en Dársena Sud, calle Teniente Benito Correa Nº 1195.

Horario: Lunes a viernes de 7.30 a 11 y de 12,30 a 15 horas.

Remate: 14 de abril, a 9 horas, en Dársena Sud, donde se encuentra el material. — Seña 20 %. Sin comisión.

Más detalles e informes: personalmente en Tte. Benito Correa Nº 1195, 1er. piso o T. E. 32-9461 Interno 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe de la División Suministros.

e.7|4-Nº L-2.105-v.11|4|58

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 11.130|57, se hace saber, por el término de cinco días, que desde el día 17 de abril del corriente año, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, procederá a subastar los bienes muebles que se encuentran depositados en la Dirección Judicial, Sección Depósito Judicial de la Policía Federal, bajo la denominación de "Efectos Personales", "Efectos sin antecedentes", "Efectos Hallados" y efectos vinculados a causas judiciales terminadas que no se hallen comprendidos en la enumeración del artículo 23 del Código

A partir del día 2 de abril, se exhibirán al público por el término de quince días consecutivos, listas detalladas de los efectos a subastarse en el Departamento Central de Policía y en el local del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires.

Las personas que se crean con derecho sobre los efectos incluídos en las listas mencionadas, deberán formular oposición escrita y dirigida al Jefe de la Policía Federal, a partir de la fecha en que comiencen a exhibirse las listas mencionadas y hasta los cinco días corridos y subsiguientes al de la última exhibición.

e.1º|4-Nº L-1.996-v.9|4|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
TRIBUNAL EXAMINADOR DE TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 18

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en audiencia pública a realizarse el día veinticuatro (24) de abril del corriente año, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba Nº 731, Capital Federal, las actuaciones que se indican:

Hora 9. — Aerolíneas Argentinas:

a) Exp. 12.781|57, por el cual solicita implantar un servicio aéreo regular para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Buenos Aires-Río Hondo (Santiago del Estero) con escala intermedia en la ciudad de Córdoba.

b) Exptes. 12.925|57 y 13.320|58, por los cuales solicita aumentar en tres (3) vuelos semanales la frecuencia entre Buenos Aires-Santiago de Chile y regreso (AR-200|1) y entre Santiago de Chile-Mendoza y regreso (AR-290|1).

c) Exp. 13.116|57, por el cual solicita aumentar en dos (2) vuelos semanales la frecuencia entre Buenos Aires-Salta y regreso (AR-502|3).

d) Exp. 13.117|57, por el cual solicita implantar un servicio con tres (3) vuelos semanales en la ruta Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Jujuy y regreso.

e) Exp. 13.118|57, por el cual solicita aumentar en dos (2) vuelos semanales la frecuencia entre Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y regreso (AR-508|9).

f) Exp. 13.123|57, por el cual solicita aumentar en un (1) vuelo semanal la frecuencia entre Buenos Aires, Córdoba, La Rioja y regreso (AR|560|1).

g) Exp. 13.125|57, por el cual solicita reimplantar el servicio Buenos Aires-Villa Dolores y regreso (AR-506|7), con la frecuencia de cinco (5) vuelos semanales.

Hora 10. — Exp. 12.687|57, por el cual la empresa Atlántida (Líneas Aéreas Marplatenses) solicita autorización para explotar servicios aerocomerciales regulares de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, en las siguientes rutas:

I) **Líneas de cabotaje y regionales**

a) Buenos Aires, Mar del Plata, Montevideo y|o Punta del Este-Buenos Aires, en ambos sentidos.
b) Buenos Aires, Resistencia, Salta y regreso.
c) Buenos Aires-Córdoba y regreso.
d) Buenos Aires, Bahía Blanca, Bariloche y regreso.
e) Buenos Aires, Bariloche, Santiago de Chile y regreso.
f) Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santiago de Chile y regreso.
g) Buenos Aires, Mendoza, Santiago de Chile y regreso.
h) Buenos Aires, Bahía Blanca, Trelew, C. Rivadavia, Río Gallegos y regreso.
i) Buenos Aires-San Pablo y regreso.

II) **Líneas Intercontinentales**

a) Buenos Aires, Río de Janeiro, Belem, Caracas, Miami, New York, Ottawa, New York, Chicago, San Francisco, Los Angeles, México, Bogotá, Lima, Santiago, Buenos Aires y regreso.
b) Buenos Aires, Santiago de Chile, Lima, Bogotá, Miami New York, Ottawa y regreso.
c) Buenos Aires, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa, Madrid, Roma, París, Frankfort, Estocolmo, Amsterdam, Londres, París, Lisboa, Dakar, Río de Janeiro, Buenos Aires y regreso.

III) **Líneas cargueras:**

a) Buenos Aires, Bahía Blanca, Trelew, C. Rivadavia, Río Gallegos y regreso.

Hora 10,30. — Exp. 12.767|57, por el cual la empresa "Aerolíneas Peruanas" Sociedad Anónima "APSA", solicita autorización para explotar servicios de transporte aéreo internacional regular sujeto a itinerario fijo, de pasajeros, carga y correspondencia, en la ruta Lima, Antofagasta, Salta (escala técnica) Córdoba-Buenos Aires y regreso.

Hora 11. — Exp. 12.969|57, por el cual la empresa "Aero Chaco" (Líneas Aéreas Chaqueñas) Sociedad de Economía Mixta, solicita autorización para explotar servicios aerocomerciales regulares de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, en las siguientes rutas:

Línea A: Resistencia, Est. Schipani, La Verde, La Escondida, Pcia. de la Plaza, Machagai, Quitilipi, Sáenz Peña y regreso.

Línea B: Resistencia, Las Palmas, Gral. Vedia Pto. Velaz, Herradura, Formosa, Clorinda y regreso.

Línea C: Resistencia, Las Palmas, Gral. Vedia, Pto. Velaz, Herradura, Formosa y regreso.

Línea D: Resistencia, Cote, Lai, Est. Martín, Charadai, V. Berthet, Villa Angela y regreso.

Línea E: Resistencia, La Verde, La Eduvigis, C. Unidas, El Zapallar y regreso.

Línea F: Resistencia, Cote, Lai, Charadai, Villa Berthet, San Bernardo, Charata y regreso.

Línea G: Resistencia, La Verde, La Escondida, C. Unidas, Las Garcitas, Tres Isletas, Castelli y regreso.

Línea H: Resistencia, Brasil, Florencia, Guillermina, Villa Ocampo (Santa Fe) y regreso.

Hora 11,30: Exp. 13.146|57, por el cual la empresa Norsur Compañía Argentina de Aeronavegación, solicita autorización para explotar servicios aerocomerciales regulares de transporte de pasajeros, carga y correspondencia, en las siguientes rutas:

a) CABOTAJE:

Servicio 300|01: Aeroparque, Mercedes, Posadas, Iguazú y regreso.
Servicio 310|11: Aeroparque, Rafaela, S. del Estero, Tucumán, Salta y regreso.
Servicio 320|21: Aeroparque, Sauce Viejo, S. del Estero, Tucumán y regreso.
Servicio 330|31: Aeroparque, Sauce Viejo, Resistencia, Clorinda y regreso.
Servicio 340|41: Aeroparque, Sauce Viejo, Resistencia, Sáenz Peña, Salta y regreso.
Servicio 350|51: Aeroparque-Sauce Viejo y regreso.
Servicio 370|71: Aeroparque, Sauce Viejo, Reconquista, Resistencia, Posadas y regreso.
Servicio 380|81: Aeroparque-Mar del Plata y regreso.
Servicio 390|91: Aeroparque, Mercedes (Ctes.), Corrientes y regreso.

b) INTERNACIONAL:

Servicio 360|61: Sauce Viejo (S. Fe), Corrientes, Asunción (Paraguay) y regreso.

Quienes deseen alegar en la audiencia deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles de oficina, en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana 545, Capital, antes de las catorce horas del día veintidós de abril de 1958. La citada repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.8|4-Nº 2.181-v.10|4|58

Ministerio de Hacienda

REMATE DE AUTOMOTORES USADOS

Automóviles de distintas marcas, camiones, jeeps, etcétera
Expediente Nº 28.076|57

Lugar de exhibición: en Parque Sanitario Nacional (Km. 21 de la Ruta Nacional Nº 3), de lunes a viernes de 11.30 a 18.30 horas.

Lugar y fecha de las subastas: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 1er. piso, Salón de Licitaciones, Capital Federal. Lote Nº 1, el día 22 de abril de 1958. Lote Nº 2, el 23 de abril y lote número 3, el 24 de abril.

El remate comenzará a las 16 horas, en los días indicados.

En el supuesto de quedar un remanente de automotores, éste se volverá a rematar el día 25 de abril, a las 16 horas.

Informes y retiro de pliegos: En Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital, y en el lugar de exhibición.

e.28|3-Nº L-1.959-v.14|4|58

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
RESOLUCION Nº 3.779

Buenos Aires, 7 de marzo de 1958.

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros relacionada con la Tarifa de Accidentes del Trabajo Nº 17, y CONSIDERANDO: Que la citada tarifa incluye las modificaciones autorizadas y las disposiciones y cotizaciones de la tarifa vigente —con los ajustes establecidos oportunamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en virtud de los Decretos-Leyes números: 650|55 y 5005|56, del Superior Gobierno Provisional de la Nación; Que a fin de normalizar en forma definitiva el problema tarifario, es necesario introducir diversas modificaciones a la Tarifa Nº 17, con la finalidad de adecuarla a las reglamentaciones existentes (art. 14º del Decreto Nº 23.350|39 reglamentario del Régimen legal de superintendencia de seguros y Resolución Nº 3473); Por ello,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Autorizar con carácter experimental, en los Seguros Colectivos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el Personal de Empresas e Industrias en General, a todas las entidades que operan actualmente con la Tarifa Nº 16, a aplicar en su reemplazo la Tarifa Nº 17 (edición 1957), con los ajustes y modificaciones que se enumeran en la Tarifa de Accidentes del Trabajo Nº 30 (Carta Circular número 101).

2º) Respecto de las Cooperativas y Mutuales de Seguros, la aplicación de la precitada Tarifa número 17, es de carácter facultativo, debiendo, las que opten por adherir a la misma, solicitarlo expresamente a esta Superintendencia de Seguros dentro de los 90 días de la fecha, adjuntando las bases técnicas que justifiquen los ajustes a la tarifa y a los elementos contractuales.

3º) La aplicación de la Tarifa número 17 lo es sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente se considere conveniente introducir.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

e.9|4-Nº 2.193-v.9|4|58

RESOLUCION Nº 3.788

Buenos Aires, 21 de marzo de 1958.

Ref.: Compensación erogaciones Resolución Ministerial número 8.006|58.

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 8.006|58, dictada por los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión de la Nación, con fecha 18 del corriente, y lo solicitado por las Asociaciones Argentina de Compañías de Seguros y de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, y CONSIDERANDO: Que los aumentos de sueldos del personal de las entidades aseguradoras, dispuestos por la mencionada Resolución a razón de m$n. 450.- mensuales por persona, significan importantes erogaciones que inciden sensiblemente en la economía de dichas empresas; Que, teniendo en cuenta la atención prestada por el Superior Gobierno a la solicitud de las mencionadas entidades en el sentido de adoptar las medidas tendientes a la absorción del mayor costo administrativo que irroga la citada Resolución, corresponde a este Organismo dictar las normas pertinentes con la urgencia que las circunstancias imponen; Que los diversos problemas que se presentan para la integral solución de la situación planteada, hacen necesario un análisis detenido de los mismos, demandando estudios imposibles de realizar con la premura que el caso requiere; Que, en consecuencia, y hasta tanto se concluyan los mencionados estudios, se hace necesario arbitrar medidas inmediatas que, por tal causa, deben revestir carácter provisional y experimental, sujetas a los ajustes o modificaciones que en definitiva resulten procedentes; Por ello, y oído el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º) Autorizar a las entidades aseguradoras a percibir, a partir del día 26 del corriente, un "Recargo de Emergencia Resolución Nº 3788" del 1,50 %, sobre las primas de seguros directas correspondientes a ramos eventuales. Por su carácter compensatorio, el citado recargo estará exento de comisiones y de toda carga, a cuya exención se haga acreedor en mérito a su naturaleza.

2º) Las entidades autorizadas a operar en el ramo Vida quedan facultadas para:

I. — Invertir las reservas y depósitos de dicho ramo, a que se refiere el art. 15, primer párrafo, del Decreto Nº 23.350|39, netos de las deducciones indicadas en el mismo —practicadas en la proporción que corresponda cuando no sean específicas del ramo— de acuerdo con los límites señalados seguidamente:

a) Bonos y títulos públicos de renta: 15 % como mínimo;
b) Inmuebles y préstamos hipotecarios: 80 % como máximo en conjunto, no pudiendo exceder individualmente el 50 %;
c) Otras inversiones: 20 por ciento como máximo.

II. — Disponer del importe que exceda del porcentaje mínimo invertible en bonos y títulos públicos de renta establecido precedentemente en el apartado I, inciso a), o que supere las sumas que por disposiciones legales o reglamentarias deban mantener en la citada inversión, según cual sea el límite que resulte mayor.

La enajenación de los valores liberados se efectuará en un plazo no menor de doce meses y a razón, como máximo, de una doceava parte mensual. En ningún momento la cartera de títulos podrá representar un porcentaje inferior al 15 % precitado; en caso contrario el déficit deberá reponerse de inmediato.

III. — No incrementar, para el ejercicio en curso y para el inmediato siguiente, la "Reserva para fluctuación de títulos públicos", prevista en el art. 1º, apartado I, punto 2, inc. a) y b) de la Resolución Nº 193 y normas complementarias, en la proporción correspondiente a los títulos que respaldan los compromisos del ramo Vida.

3º) La presente resolución se dicta con carácter precario y experimental, sujeta a los resultados que arrojen los estudios en curso; suspendiéndose provisoriamente todas las disposiciones que se opongan a la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix O. Bordelois.

e.9|4-Nº 2.194-v.9|4|58

RESOLUCION Nº 3.789

Ref.: Modificación de primas para el Seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1958.

VISTO lo dispuesto por Decreto número 1.392, de la Intervención Nacional en la provincia de Santa Fe, de fecha 7 de febrero próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto Nº 10.090|957 de la citada provincia, dictado en fecha 10 de setiembre de 1957, dispuso nuevos montos de indemnizaciones para los riesgos de Accidentes a Pasajeros y Responsabilidad Civil del Transportador; Que, de acuerdo a dicha disposición, los importes de seis mil y veinte mil pesos moneda nacional para los casos de lesiones a pasajeros transportados y responsabilidad civil del concesionario transportador, se han quintuplicado y duplicado, respectivamente, por lo que corresponde el reajuste de las primas actualmente en vigor; Que, vista la diversidad de disposiciones legales y elementos técnico-contractuales en vigencia en distintas jurisdicciones del territorio de la República en materia de Seguro de Accidentes a Pasajeros, esta Superintendencia de Seguros considera oportuno tender a la uniformidad de las citadas normas, temperamento ya adoptado en importantes ramas de la actividad aseguradora; Que, dada la celeridad con que debe procederse al dictado de la presente resolución, la misma deberá revestir carácter precario y quedará sujeta a los reajustes que surjan una vez completados los antecedentes y finiquitados los estudios respectivos; Por ello:

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º) Autorizar con carácter provisional, a los fines establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 10.099|957 y 4º del Decreto Nº 1.392|958, ambos de la provincia de Santa Fe, la siguiente escala de primas:

Por todo transporte cuyo recorrido no exceda de 25 kilómetros .... $ 0,05
Por todo transporte cuyo recorrido sea superior a 25 Kms. y no exceda de 50 Kms. .... „ 0,10
Por todo transporte cuyo recorrido sea superior a 50 Kms. y no exceda de 200 Kms. .... „ 0,20
Por cada 100 Kms. subsiguiente o fracción ...... „ 0,20

En el caso de que las primas indicadas precedentemente representen una suma superior al 10 % del precio del pasaje, el concesionario deberá percibir sólo la suma que resulte de aplicar dicho porcentaje.

La prima ascenderá al doble en los boletos de ida y vuelta y, en los casos de pasajeros tenedores de abonos, pases o pases libres, legisladores, personal de policía, o menores que no paguen pasaje, la prima correspondiente se calculará según la distancia de cada viaje efectuado, de conformidad con la escala precedente.

2º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.
e.9|4-Nº 2.195-v.9|4|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Cangallo Nº 2688 y s|nº. Edificio con la siguiente distribución: Nº 2688: planta baja: un departamento de tres habitaciones y dependencias. Pieza y dependencias de servicio.

Del 1º al 6º piso dos departamentos por piso que constan cada uno de cuatro habitaciones y dependencias. Piecita.

7º piso: dos departamentos que constan cada uno de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio.

En sótano: portería que consta de una habitación y dependencia.

Cangallo S|Nº. Local con dependencia y sótano.

Cuenta con servicios centrales de calefacción, agua caliente, incinerador y ascensores.

Terreno mide: 7,46 m. de frente al N. por 55,40 m. de fondo.

Sup. aprox.: s|tasador: 413,28 m2.

El 28 de abril de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 1.384.400. Hipoteca $ 1.086.100 con deuda e interés que corresponda.

Nota: La deuda por afirmado pendiente de liquidación será por cuenta del comprador. Nº Hº 52-37779. Nº Bco. 119. Seña 8 % y comisión 1 o/o en efectivo.

e.9|4-Nº 2.182-v.17|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

REMATARA

8 automóviles Kaiser Manhattan, modelo K.552, sedan 4 puertas, en perfecto estado, semi-nuevos, con radio, calefacción, defroster, etc., en subasta pública a realizarse el día 11 de abril de 1958, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis (Puerto Nuevo). Exhibición: A partir del día 31 de marzo de 1958, desde las 8 hasta las 12 horas. Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso y Almacén Central de YPF (Buenos Aires).

e.25|3-Nº L-1.906-v.9|4|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud del permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 787|58

Nombre de la empresa: "Transporte Mar y Sierra" S. R. L.

Domicilio de la misma: Laprida 1255, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: entre Córdoba, Capital Federal y Mar del Plata, por las rutas nacionales Nros.: 9 y 2, con las siguientes modalidades:

a) Servicios directos entre Córdoba y la Capital Federal y viceversa:
b) Servicios entre Mar del Plata y Córdoba, efectuándose tráfico entre Mar del Plata, Maipú, Dolores, Chascomús, cruce de camino a La Plata y Avellaneda con destino a Villa Constitución, Rosario, Carcarañá, Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Bell Ville, Villa María y Córdoba y viceversa.

Servicios a implantar.

$ 80.— e.9|4-Nº 21.099-v.9|4|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 6.161|58

Llámase a Licitación Pública número 104|58, para el día 16 del mes de abril de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en la localidad de Ramos Mejía, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guardarropas, mesas, cestos y papeleros, bandejas dobles, metálicos y butacas tipo cine.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-2.185-v.11|4|58

Expediente Nº 4.398|58

Llámase a Licitación Pública número 105|58, para el día 16 del mes de abril de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, provincia de Tucumán, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o la Direc. de Paludismo y Fiebre Amarilla, Av. Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán (FCNGB).

Las necesidades se refieren a: uniformes para el personal de brigadas de dedetización.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958 — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-2.184-v.11|4|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 17.607|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el día 16 de abril de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora (Témperley).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: drogas y especialidades farmacéuticas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958. —

e.9|4-Nº L-2.183-v.15|4|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963
Licitaciones Públicas

22/4/58; Nº 101/58 a las 8,45: por cable armado subterráneo.

22/4/58; Nº 102/58 a las 9: For acero.

22/4/58; Nº 103/58 a las 9,15: Por grafito.

22/4/58; Nº 106/58 a las 10: Por condensadores.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8,30 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.9|4-Nº L-2.207-v.11|4|58

29/4/58; Nº 99/58 a las 8,30: Por repuestos para automotores.

29/4/58; Nº 104/58 a las 9: Por transformadores.

29/4/58; Nº 105/58 a las 9,15: Por gabinetes metálicos.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10,30 horas) del importe de $ 5. — El Director General.

e.9|4-Nº L-2.206-v.22|4|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap.

Licitación Pública Nº 68, para el día 24 de abril de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 68 - Hora 10,30: Provisión e instalación de una máquina heliográfica para copias de planos con destino a la I. División Estudios y Proyectos de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 49.700,— m/n. Precio del Legajo Nº 5.952: $ 10,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-2.205-v.15|4|58

INSPECCION REGIONAL PATAGONIA

Licitación Pública Nº 1/58 para el día 23 de abril de 1958.

COMODORO RIVADAVIA

Nº 1/58 - Hora 10: Para el transporte desde Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz), hasta el Kilómetro 11 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), de los siguientes elementos:

1.) 6 (seis) galpones completos, desarmados.

2.) 10 (diez) casas prefabricadas completas, desarmadas.

Depósito de Garantía de Licitación el 1 % de la oferta, en pagarés.

Horario para retirar legajos de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionado en la Inspección Regional "Patagonia", en Comodoro Rivadavia, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 1958. — Durval Nicolás Leiva, Teniente de Intendencia, Jefe Servicio de Intendencia, Inspección Regional Patagonia.

e.9|4-Nº L-2.204-v.15|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 27.257|57

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-2.190-v.11|4|58

Expediente Nº 29.548|58

Llámase a licitación pública para la provisión de gamuzas para limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.9|4-Nº L-2.188-v.11|4|58

Expediente Nº 28.965|58

Llámase a licitación pública para la provisión de agua lavandina, flúido desinfectante, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1958 a las 12.30 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.9|4-Nº L-2.186-v.11|4|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 16 de abril del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1958, del siguiente empréstito:

"Crédito Argentino Interno 3 % 1955": v$n. 10.174.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.9|4-Nº L-2.191-v.15|4|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.052, para el día 22 de abril de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar, de varios tipos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.9|4-Nº L-2.192-v.11|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5.053, para el día 24 de abril de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión papel carbónico y cintas para máquinas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 —piso 3º—, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.9|4-Nº L-2.189-v.11|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5.087, para el día 5 de mayo de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de sobres de diversos modelos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.9|4-Nº L-2.187-v.17|4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 41-P/58, para la adquisición y montaje de 3 básculas tolvas de 10.000 kilogramos, destinadas al pesaje de trigo (750 kg. por m³.), en la Unidad X de la Delegación Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|4-Nº L-2.200-v.11|4|58

Llámase a Licitación Pública número 77-P/58, para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de abril de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|4-Nº L-2.201-v.22|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Expte. Nº 1.397/57

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de siete (7) equipos completos a presión, destinados a pulverizar insecticidas, herbicidas u otros productos químicos similares, con sus respectivas camas, listos para ser instalados y funcionar en los aviones Max Holste 1521, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, Base Aérea Castelar (Pcia. de Bs. As.), situada en el campo del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Base Aérea.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.9|4-Nº L-2.202-v.22|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
C. E. Nº 128.793/58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. número 8/58, para el día 24 de abril de 1958 a las 13,30 horas, para la adquisición de limas planas, cuadradas, redondas, triángulos, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|4-Nº L-2.197-v.11|4|58

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.733: Adquisición automotores para ser usados al Sur del Paralelo 42. Apert.: 18/4 a las 9,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|4-Nº L-2.196-v.15|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.506, para la adquisición de refuerzos de elásticos traseros sobre 15 camiones Fiat, pesos 54.000. Presentación propuestas: 16 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-2.198-v.11|4|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.199, hasta 30 de abril 1958 a las 17 horas; provisión de: hierro suecia, electrodos diversos tipos y medidas y hierro fundido en varillas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,— m/n.

e.9|4-Nº L-2.199-v.22|4|58

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 21.601/58: Papel obra segunda, satinado en bobinas. Apertura: 8/5/58 a las 12 horas. Valor del Pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.9|4-Nº L-2.203-v.15|4|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 6

Fíjase el día 14 de abril de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, para la adquisición y colocación de un conmutador telefónico manual con capacidad de 200 líneas internas, 20 líneas generales de teléfonos del Estado, 10 líneas generales del Servicio Telefónico Automático Oficial y 10 líneas avisos al telefonista, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de esta Policía Federal, sito en las calles Almafuerte y Pepirí.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos de carácter técnico en la Dirección Comunicaciones y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, sitas en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 5º y 4º, respectivamente.

Buenos Aires, marzo 31 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.7|4-Nº L-2.079-v.9|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 16 de abril, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatro máquinas eléctricas de calcular, con cinta de papel para control, destinadas al uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.080-v.9|4|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1958, a las 9.30 horas, para la provisión de "Repuestos Compresores I-Rand", según pliego agregados a la Carpeta Nº 5691|57 y agregados, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.2|4-Nº L-2.022-v.17|4|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.207|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1958.

e.28|3-Nº L-1.853-v.14|4|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" en sus diversos grados.

La apertura de las propuestas que se presentan tendrá lugar el día 22 de abril de 1958, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de la expresada Dirección, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda Nº 1241, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|4-Nº L-1.998-v.16|4|58

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P-871|1958

Llámase a "Licitación Pública número 23", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 3.000 kg. de Oleo Margarina y 200.000 kg. netos de Harina de trigo 000 en bolsas de 70 kg. c|u. o aproximados con destino a la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Capital.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.8|4-Nº L-2.171-v.10|4|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1958, a las 11 horas, para la provisión de trajes, uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de $ 190.000.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.7|4-Nº L-2.081-v.9|4|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1958, a horas 11, para la provisión al Taller de Automotores de la Universidad, de 1 (una) Pick-Up o Camioneta, nueva, con potencia superior a los 100 HP.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de secretaría de Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones y pedido de precios recurrir a Representación de la Universidad, Florida 846, Buenos Aires o Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán.

e.7|4-Nº L-2.082-v.11|4|58

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1958, a horas 11.30, para la provisión a depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de instrumental científico y material de laboratorio.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local del depósito central, calle Ayacucho 482, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por detalle del material y pliego de condiciones.

San Miguel de Tucumán, marzo de 1958. — Vicente Navarro, Director General de Administración.

e.2|4-Nº L-2.024-v.17|4|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 8307|57

Fíjase el día 11 de abril de 1958, a las 10 horas, como nueva fecha de apertura de la licitación pública llamada para el 28 de febrero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba — Ampliación, sita en Av. Vélez Sársfield 264, Córdoba, consistente en Estructura.

Presupuesto oficial m$n. 1.306.734,92.

Precio del pliego m$n. 300,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba — Arq. Alejandro Ferreyra Astrada, Interventor, Departamento Córdoba de Construcciones Universitarias.

e.1º|4-Nº L-2.000-v.9|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58 para el día 5 de mayo de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de escritorio y papelería sin impresión, destinados al uso del Poder Judicial y de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, 6º piso, Oficina 601.

e.26|3-Nº L-1.908-v.10|4|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril a las 16 horas, para proveer una:

Calculadora electrónica, para todos los usos, para ser usadas principalmente en trabajos científicos y técnicos, de tamaño mediano a grande. — El Decano.

e.19|3-Nº L-1.814-v.10|4|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 3|58, para el día 12 de mayo de 1958, a las 15.— horas.

Objeto: Por la construcción de ampliación del Policlínico Ferroviario Bahía Blanca. Presupuesto Oficial pesos 9.834.506.20 m|n. Documentación Técnica $ 500.— m|n.

Apertura y lectura de las propuestas el día 12 de mayo, 15.— horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.2|4-Nº L-2.015-v.17|4|58

Licitación Privada Nº 101|58, para el día 14 de abril a las 15.— horas.

Objeto: Por trabajos de refección y ampliación del Policlínico Ferroviario Bragado.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de abril, 15.— horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.1º|4-Nº L-2.015-v.9|4|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra: Llama a Licitación Privada Nº 5|58 para la adquisición de "Embalajes y Envases" (alfajías, alambres, algodón, ampollas diversas, bolsas de papel, bolsas de polietileno, cajas de cartón, cajas de madera, cajones de madera, esqueletos de madera, etiquetas, tubos de vidrio, frascos diversos, flejes, papeles diversos, precintos, tarros diversos, viruta, aserrín, clavos, grampas, paja para embalar, etcétera).

Apertura de propuestas el día 21 de abril de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.

e.31|3-Nº L-1.993-v.21|4|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 518|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de un puente grúa de 5 TN", con destino al taller de forja de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 15 de mayo de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 35.00 el ejem-

plar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 890.400.— Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|4-Nº L-2.179-v.28|4|58

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento. División Compras

Avda. Cabildo 65 — TE-76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

6|V|58 Nº 148|58 a las 9 horas, por Brocas.

6|V|58 Nº 149|58 a las 9.30, por Transformador trifásico, instalación de regulación automática de tensión.

13|V|58. Nº 151|58 a las 8.30, por Carbón vegetal.

13|V|58 Nº 152|58 a las 9, por Máquina trafiladora, máquina rotativa.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 12 horas, (previo pago en Tesorería, de 8 a 10 horas). del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.27|3-Nº L-1.949-v.11|4|58

LICITACIONES PUBLICAS

19|IV|58 Nº 95|58 a las 8.30 horas, por Caja de válvulas para prensa vertical, caja de válvulas de desvío cuerpo de bomba, recipientes para bujes.

19|IV|58 Nº 96|58 a las 8.45, por Envases de hojalata.

19|IV|58 Nº 97|58 a las 9, por Alcohol etílico.

19|IV|58 Nº 98|58 a las 9, por Maderas, bulones, arandelas, tornillos, tuercas, hierros, pinturas, etc.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General (previo pago en Tesorería de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.26|3-Nº L-1.927-v.10|4|58

Ministerio de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

FABRICA NAVAL DE EXPLOSIVOS AZUL

(FANAZUL)

Llama a licitación para la venta de 2 camiones F. W. D. modelo S. J. Q. 1945; 2 camiones tractor marca Autocar, tipo semirremolque modelo 1945; 1 ambulancia Mercedes Benz, tipo 170 D, mod. 1953.

Todos en excelente estado de funcionamiento. Además, Pertrechos y 1 camión tractor, marca Autocar, tipo semirremolque desarmado o incompleto modelo 1945.

Solicitar pliego de condiciones a: Fanazul. C. C. 19. Azul. T. E. 827 y 313. Depto. Adm. y de Finanzas, Corrientes 672, 2º piso, Compras y Contratos.

Apertura de sobres: Se realizará en Fanazul el día 25'58, a las 10 horas.

e.8|4-Nº L-2.180-v.10|4|58

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 23 de abril de 1958, a 13 horas, ejecución obra "Traslado de dos calderas "Cocheran" y tuberías de vapor principal", en el Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Presupuesto oficial: $ 463.292,50 moneda nacional.

Garantía de licitación: $ 4.632.92 moneda nacional.

Costo legajo: $ 130.00 moneda nacional.

Consulta de pliegos: Comisión de Construcciones del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.31|3-Nº L-1.994-v.15|4|58

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-32665 c.v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 15 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de cámaras y cubiertas de goma medidas varias. Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|4-Nº L-2.106-v.9|4|58

Expte. D-1.642 c v|58

Llámase a Licitación Pública número 8, para el día 18 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Equipos trans-receptores, torres metálicas autosoportadas, equipos receptores de comunicaciones, teléfonos doble auricular, micrófonos, equipos intercomunicadores, estaciones radiotelegráficas telefónicas, convertidores rotativos, e instrumentos de precisión para radio. Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|3-Nº L-1.905-v.9|4|58

Expte. D-6572 c. v|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 29 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: (10) diez automóviles especialmente diseñados o adaptables para funciones policiales; (5) cinco chasis torpedo sin cabina; (10) diez sedanes de reparto y (1) ambulancia. Con uso de divisas. Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón Nº 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|4-Nº L-2.046-v.17|4|58

Expte. D-6.571 c v|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 23 de abril de 1958, a las 10,00 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Motores marinos fijos de 40-50 H P. y de 80-100 H.P., a nafta o Diesel refrigerados a aire. Con uso de divisas. Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.28|3-Nº L-1.978-v.14|4|58

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Llámase a Licitación Privada Nº 13|58, para la adquisición de banderines y distintivos, a realizarse el día 14 de abril de 1958, a las 11,00 horas, en la calle Juncal 1116, Capital Federal, donde podrán obtenerse los formularios de cotizaciones y pliego de condiciones generales.

e.7|4-Nº L-2.107-v.9|4|58

AEROLINEAS ARGENTINAS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 257|58 — "Provisión de aves y productos de granja".

Apertura el día 15|4|58 a las 15,00 horas, en Compras, Paseo Colón 185, 1er. piso, Ofic. 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107 dentro del horario de 14 00 a 17,30 horas.

e.1|4-Nº L-2.019-v.9|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 24 de abril de 1958, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 40|58, a las 9 horas. Provisión de elementos de vestuario y equipo.

Licitación Privada Nº 44|58, a las 10 horas. Provisión de cepillos para dientes, hojas de afeitar, jabón de tocador en panes y pasta dentífrica en tubos.

Licitación Privada Nº 47|58, a las 10.30 horas. Provisión de forros de colchón, lana, colchones de 10 kgs. y toallas para baño y cara.

36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases, condiciones generales y especiales, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) con referencia a las licitaciones privadas Nros.: 40|58 y 47|58 y de treinta pesos moneda nacional (pesos 30.— m|n.), la licitación privada Nº 44|58.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica.

e.27|3-Nº L-1.950-v.11|4|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente 2.077

Llámase a licitación pública para la reparación de una ambulancia marca Buick, modelo 1951, del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1958, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, Capital.

e.8|4-Nº L-2.173-v.14|4|58

Expediente Nº 514

Llámase a licitación pública para la adquisición de formularios talonarios de venta con destino a la Proveeduría de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1958 a las 16,30 horas.

El pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.7|4-Nº L-2.088-v.11|4|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.033, para el día 22 de abril de 1958, a las 16,30 horas, para la provisión de un elevador de tensión.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15,30 horas.

e.7|4-Nº L-289-v.9|4|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción y colocación mamparas, equipo de caja, remozamiento, etc. en: Sucursales, fechas de apertura, valor pliegos, respectivamente.

Río Colorado (R. Negro), 21 de abril de 1958, $ 30.—

Concordia (Entre Ríos), 22 de abril de 1958, $ 30.—

Reparaciones generales, pintura y remodelación en:

Verónica (B. Aires), 23 de abril de 1958, $ 40.—

Reparaciones generales y pintura en: Mercedes (San Luis), 24 de abril de 1958, $ 40.—

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, a las 15.— Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.7|4-Nº L-2.090-v.15|4|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Acero cromo níquel

Llámase a licitación privada y escrita para la venta de un millón novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos kilogramos (1.944.500.—) de aceros cromo níquel en planchones de forma trapezoidal y rectangulares de espesores 75 y 175 mm., para múltiples aplicaciones (fabricación de máquinas, trabajos pesados, estampas, matrices, etc.).

Gran oportunidad para fraccionadores.

Base de venta: Sólo se considerarán ofertas que superen el precio de cinco pesos m|nac. ($ 5.— m|n.) por kilogramo sobre lotes de cincuenta (50) toneladas como mínimo.

Interesantes facilidades de pago.

Pliego de condiciones y demás especificaciones a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración del Banco, Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital Federal, 2º piso.

Apertura de las propuestas: El día 23 de abril de 1958, a las 14 horas, en la mencionada Gerencia.

e.19|4-Nº L-2.004-v.9|4|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 752 a realizarse el día 6 de mayo de 1958, a las 16 horas, para la provisión de azulejos o mayólicas en ambientes varios y con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 2.075.510,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00 en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la provisión.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|3-Nº L-1.957-v.14|4|58

Llámase a licitación para la provisión de 300 sillas comunes para empleados.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 11 de abril de 1958, a las 16.30 horas.

e.2|4-Nº L-2.037-v.10|4|58

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

EDICTO

Llámase a licitación pública, para la provisión de cospeles para el acuñado de monedas.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, 12 a 15.30 horas.

Apertura: el día 6 de junio de 1958, a las 16.30 horas.

e.31|3-Nº L-1.981-v.15,4|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 12

"Nuevo llamado"

Expediente Nº 100.012|58

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1958, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campo linderos desocupados de uno o varios titulares que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 600 Hás. y hasta un máximo de 2.500 Hás., ubicados a una distancia no mayor de 30 Kms. aproximadamente de las localidades de Curuzú-Cuatiá o Mercedes (provincia de Corrientes), preferentemente sobre rutas de tránsito permanente y no más al Norté de la ciudad de Mercedes.

Por fracciones menores de 600 Hás. de distintos titulares linderos, la presentación podrá hacerse individualmente o en conjunto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Agronomía de Corrientes, 9 de Julio Nº 901, Corrientes y en las Sociedades Rurales y en las Cooperativas Agropecuarias de Curuzú-Cuatiá o Mercedes, como así también en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia Nº 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-2.100-v.18|4|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 24

Expediente Nº 77.399|958

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 2.500 metros de lona impermeable con inserción de goma, color kaki 1,40 de ancho aprox. y 4.500 metros lona cáñamo impermeable de 1,02 de ancho, color blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|3-Nº L-1.947-v.11|4|58

LICITACION PUBLICA Nº 25

Expediente Nº 10.541|58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes abril de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales con tracción cuatro ruedas y dos (2) camionetas rurales tracción dos (2) ruedas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|3-Nº L-1.948-v.11|4|58

LICITACION PUBLICA Nº 22
Expediente Nº 10.031|1958

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de novecientas cinco (905) cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.924-v.10|4|58

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

C. E. Nº 126.728|58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 7-58, para el día 21 de abril de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de:

Varillas: aleación de material duro; electrodos para trabajos en hierro y acero dulce; carburo de Tungsteno granulado y antiparras de baquelita.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.8|4-Nº L-2.175-v.10|4|58

C. E. Nº 128.858|58

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 6|58, para el día 18 de abril de 1958 a las 15 horas, para la Adquisición de una máquina impresora automática.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.7|4-Nº L-2.091-v.9|4|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 17|4|58: Nº 120|57, Azúcar, 16 hs.; Nº 28|58, Cal viva, 16,30 hs. — Día 21|4|58: Nº 26|58, Repuestos GM, 16 hs.; Nº 27|58, Clavos p|rieles, 16.15 hs; Nº 102|57, Repuestos p|vagones, 16,30 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.7|4-Nº L-2.093-v.11|4|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

16|4|58: Aceiteras (8418), a las 11 horas.

17|4|58: Esqueletos de madera (8393), a las 11 horas.

18|4|58: Automotores (8412), a las 10 horas.

21|4|58: Tambores de 200 litros para aeronafta (8460), a las 11 horas.

23|4|58: Sebo (8438), a las 10.30 hs.

24|4|58: Aceite de patas (8361), a las 9 horas.

25|4|58: Tanques para surtidores (8437), a las 8.30 horas.

28|4|58: Tendido línea telefónica en la Provincia de Mendoza (8414), a las 11 horas.

28|4|58: Matafuegos (8459), a las 11.30 horas.

30|4|58: Construcción varios edificios en Yacimiento Plaza Huincul, Neuquén (8164), a las 9 horas.

e.31|3-Nº L-1.985-v.15|4|58

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.728: Adquisición material refractario. Prorrogada para el día 14|2, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.7|4-Nº L-2.092-v.9|4|58

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3731: Adquisición 1.500 metros caños acero negro, de 10 3|4" y 3 1|2" O ext.

Apertura: 18|4, 10 horas.

Pliego Nº 3732: Adquisición tractores tipo oruga.

Apertura: 18|4, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-2.006-v.16|4|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 118|58, a realizarse el 16 de mayo de 1958, a las 12 horas, para la provisión de motoniveladoras.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-2.039-v.17|4|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

29 de abril de 1958 114|58: a las 12 horas. Material tipográfico.

115|58: a las 12.30 horas. Columnas de hormigón armado.

116|58: a las 13 horas. Lámparas eléctricas.

117|58: a las 13.30 horas. Cable de cobre.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-2.040-v.17|4|58

Licitación Pública Nº 113|58

Llámase a Licitación Pública número 113|58, a realizarse el 22 de septiembre de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las obras de aprovechamiento del Río Limay en "El Chocón", presa de hormigón aliviado Provincias de Neuquén y Río Negro, y cuyo presupuesto oficial asciende un mil ciento ochenta y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|3-Nº L-1.942-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 103|58

Llámase a Licitación Pública número 103|58, a realizarse el 30 de julio de 1958, a las 12 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del Litoral cuyo presupuesto oficial asciende a treinta millones seiscientos noventa mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 50.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|3-Nº L-1.943-v.11|4|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

2 de mayo de 1958 L. P. 104|58: a las 12 horas. — Columnas de hormigón armado.

L. P. 105|58: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 106|58: a las 13 horas. — Crucetas de hormigón armado.

L. P. 107|58: a las 13.30 horas. — Reloj para alumbrado público, pararrayos, llaves trifásicas y cuchilla, interruptores, seccionadores, etc.

L. P. 108|58: a las 14 horas. — Disyuntores tripolares, seccionadores, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|3-Nº L-1.919-v.10|4|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.187 hasta 15 abril 1958, 17 horas, provisión diversas llaves para caños; llaves tipo inglesa, palas de palear y puntear, picos, hachas, guadañas, mazas, serruchos y herramientas varias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.8|4-Nº L-2.176-v.10|4|58

Llámase a Licitación Pública número 3.196 hasta 22 de abril 1958, 17 horas, provisión: 122.000 kg., acero A-37 perfiles varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.27|3-Nº L-1.946-v.11|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.210, hasta 14 abril 1958 a las 17 horas, provisión de: Piedra granítica o cuarcítica en bloques.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.7|4-Nº L-2.096-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 24

Delta Entrerriano. — Obras de vinculación entre los Arroyos Martínez y Ñancay.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de mayo de 1958, a las 16 horas, para la ejecución de tres cortes artificiales y la profundización, ensanche y limpieza de arroyos por dragado, para vincular los arroyos Martínez y Ñancay, en la provincia de Entre Ríos.

El importe del presupuesto oficial es de: $ 6.830.000,00 moneda nacional, y la garantía de la propuesta de pesos 68.300,00 moneda nacional.

Consultas, adquisición de pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 134, cuarto piso, Capital Federal.

Precio del pliego $ 200,00 moneda nacional, en un solo papel sellado nacional.

e.1º|4-Nº L-2.009-v.16|4|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente 8.191|1956

Motores Diesel. 9|5|1958 a las 15.00, Charcas 1840.

e.7|4-Nº L-2.097-v.18|4|58

Expediente: 41.005|1957

Campanas de hierro fundido. 29|4|1958, a las 15,00, Charcas 1840.

e.7|4-Nº L-2.098-v.9|4|58

Expediente: 38.155|1957

Máquina linotipo. 26|5|1958 a las 15,00, Charcas 1840.

e.7|4-Nº L-2.099-v.18|4|58

Licitación Pública
Expediente: 30.492|1957

Conductores de cobre armado subterráneo y cajas terminales de hierro fundido: 28|4|1958 a las 15,00, Charcas 1840.

e.2|4-Nº L-2.042-v.10|4|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 162|58 hasta el día 30 de mayo de 1958, a las 17 horas, para la provisión de aparatos medidores de contenido de humedad en cereales para plantas de silos subterráneos.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 8º piso, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional.

Pliego: $ 100,00 moneda nacional.

Presupuesto oficial: $ 900.000.00 moneda nacional.

e.1º|4-Nº L-2.013-v.16|4|58

Llámase a Licitación Pública número 161|58, hasta el día 21 de abril de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de los fondos de silos del elevador de campaña de María Teresa (Provincia de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Rosario (Pvcia. de Santa Fe). — Pliego: $ 150.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 503.800.00 m|n.

e.21|3-Nº L-1.861-v.14|4|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 106, hasta el 18 de abril de 1958, 14.30 horas, provisión material y artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.8|4-Nº L-2.177-v.10|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 105, hasta el 17 de abril de 1958, 14,30 horas, provisión caños y piezas de hierro negro y válvulas globo de bronce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.7|4-Nº L-2.094-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 133 (2do. llamado). — Llámase a licitación hasta el día 16 de abril de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de caldera de alta presión, Lavadero, Zona "B", por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio Sommer, sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 182.400,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. Horario de venta: de 12 a 17.30 horas.

Presentación de las propuestas: citado Departamento, hasta el día y hora indicados.

e.1º|4-Nº L-2.010-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 134 (2º llamado). — Llámase a licitación hasta el día 23 de abril de 1958, a las 16 horas, para la renovación con provisión e instalación de calderas, electrobombas, quemadores, etc., por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Agricultura, sito en la calle Paseo Colón 922, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 317.170,41 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. Horario de venta: de 12 a 17.30 horas.

Presentación de las propuestas: citado Departamento, hasta el día y hora indicados.

e.1º|4-Nº L-2.011-v.16|4|58

Postérgase hasta el día 28 de abril de 1958, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 124, para la ejecución por "Ajuste alzado", del edificio para Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales — Pabellón Aulas Técnicas — Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en la Capital de la Provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 9.622.780.91 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal, como así también en la Dirección Centro "Córdoba", Avda. 9 de Julio 761, Córdoba; Dirección Cuyo "Mendoza", calle Mitre 593, Mendoza, y en el Consejo de Reconstrucción de San Juan, Avda. Ignacio de la Roza 250, San Juan.

Precio de la documentación: pesos 500.00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Departamento Licitaciones, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal, hasta el día 28 de abril de 1958, a las 16 horas y en la Dirección Centro "Córdoba"; Dirección Cuyo "Mendoza" y en el Consejo de Reconstrucción de San Juan, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.28|3-Nº L-1.967-v.14|4|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.505, para la adquisición de elementos de electricidad en general $ 130.000. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e7|4-Nº L-2.095-v.9|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen — Río Salado, sección Km. 75 — Km. 93.553 y puente sobre el río Salado, $ 15.750.755,50.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón pre-comprimido.

Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3-Nº L-1.987-v.22|4|58

Licitación Pública Nº 3503, para la adquisición de 50 camiones livianos con caja Pick Up, de producción nacional, o de existencia en plaza. $ 5.190.000.—

Presentación propuestas: 23 de abril, a las 1..30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|3-Nº L-1.968-v.14|4|58

Licitación pública de las obras Acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Tramo: Capital, Segunda. Ejecución obras faltantes entre Puentes C-IX y C-X, $ 1.945.834.55 y Alternativa: pesos 1.027.539.55.

Presentación propuestas: 22 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3-Nº L-1.969-v.21|4|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 188, tramo Pergamino-Roberto Cano, Km. 74 Km. 96 $ 2.958.746. Presentación propuestas: 17 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.879-v.15|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo: Bowen-Río Salado, sección Km. 50-Km. 75, $ 18.149.553,35. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.881-v.15|4|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo: Bowen-Río Salado, sección: Km. 25-Km.50, $ 16.561.122.40. Presentación propuestas: 16 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-1.882-v.15|4|58

Boletín Oficial



DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

4 PAGINAS AVISOS ANTERIORES

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo: Km. 712,400 — Holmberg (Km. 730,400), $ 2.178.349,90. Presentación propuestas: 11 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|3-Nº L-1.826-v.10|4|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|58

Nº 66-P|58 — 29|4|58, a las 9 y 30. Por la provisión de muebles de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.8|4-Nº L-2.172-v.10|4|58

Licitación Pública Nº 45|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de abril de 1958, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.083-v.18|4|58

Licitación Pública Nº 44|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cámaras y cubiertas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de abril de 1958, a las 16,00 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7.4-Nº L-2.084-v.18|4|58

Licitación Pública Nº 39|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "Maderas" (para talleres industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de abril de 1958, a las 17.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.085-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 37|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos para servicios radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de abril de 1958, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 e abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.086-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 30|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "70 Receptores radioeléctricos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de abril de 1958, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1958. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-2.087-v.9|4|58

Licitación Pública Nº 6-P|58

Nº 6-P|58 — 29|4|58, a las 9. Por la provisión de escaleras de extensión, accesorios para carpas y mangos para picos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.2|4-Nº L-2.030-v.10|4|58

Licitación Pública Nº 38|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de abril de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.933-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 40|958

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Sacos serie "H"".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de abril de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.27|3-Nº L-1.934-v.11|4|58

Licitación Pública Nº 36|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Sacos para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de abril de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1958. —Dirección General de Administración.

e.26|3-Nº L-1.912-v.10|4|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

F.5645: Cajas de ejes de acero fundido, pliego m$n. 40.—, ap. 25|4, 11 hs. — G.1422: Cartones para boletos, pliego m$n. 10.—, ap. 25|4, 12 hs. — G.1.423: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 25.—, ap. 28|4, 9 hs. — G.1424: Aceros varios, pliego m$n. 20.—, ap. 28|4, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 12 horas.

e.7|4-Nº L-2.101-v.18|4|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horasras, Buenos Aires.

Nº 773 — A.M.R.1|2226|58 — 100.000 kilos de acero dulce chato. 22.4.1958, 15 horas.

Nº 774 — A.M.R.1|1373|57 — 300.000 ladrillos refractarios. 22|4|1958, 16 horas.

Nº 775 — A.M.R.1|2095|57 — 60.000 zapatas de freno para coches eléctricos. 23|4|1958, 15 horas.

e.1º|4-Nº L-2.016-v.16|4|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 15|4|58: Priv. 966 - 8 hs.: Empaquetadura de cáñamo trenzado. — Púb. 405 - 8.30 hs.: Juntas, anillos, arandelas y diafragmas de goma. Pliego $ 55. — Pub. 404 - 9.30 hs. Elásticos helicoidales para paragolpes. Pliego $ 25. — Púb. 385 - 10.30 hs.: Acero dulce perfil "T". Pliego $ 20. — Púb. 403 - 11,30 hs.: Mangas de goma, varios usos y medidas. Pliego $ 75.

Apertura 23|4|58: Púb. 407 - 14 hs.: Engranajes para coches eléctricos, módulo 8,5. Pliego $ 25. — Púb. 406 - 16 hs.: Rebobinados de armadura de fuerza p|coches eléctricos. Pliego $ 20. — Púb. 246 - 17 hs.: Caños de conexión de acero dulce, con y sin costura. Pliego $ 25.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Secc. Licitaciones) 5º p., Capital Federal, días hábiles de 11,30 a 15 horas. (Est. Fco. Lacroze).

e.28|3-Nº L-1.972-v.14|4|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina número 104 el día 24 de abril de 1958 a las 16 horas, para la provisión de 3.000 (tres mil) plataformas (pallets) realizadas en madera de pino sin cepillar, destinadas al servicio de motoestibadoras.

— Retiro de pliegos, planos y demás documentación en la dirección nombrada al precio de (m$n. 35.—) treinta y cinco pesos moneda nacional.

e.28|3-Nº L-1.973-v.14|4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Ofic. 104, Cap. Fed., para el día 18 de abril próximo a las 16 horas, para adquirir herramientas en general y artículos de ferretería. Retirar pliegos de 12.30 a 17.30 hs. en la nombrada dirección, al precio de m$n. 60,00 (sesenta pesos moneda nacional).

e.28|3-Nº L-1.974-v.14|4|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública número 2, para construcción superestructura metálica, colocación plumas, instalación guinches y trabajos complementarios en Barcaza "902".

Apertura: Día 25 de abril de 1958, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Los pliegos podrán retirarse en la dirección citada (Departamento Administrativo), al precio de ($ 100) cien pesos moneda nacional en efectivo. — Adolfo J. Boeykens, Jefe División Suministros.

e.26|3-Nº L-1.926-.17|4|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

28 abril 1958 — 13.30 horas. — Máquinas de calcular, O. C. 46|58 Ax. 4.
25 abril 1958 — 13 horas. — Sarga y paño azul y gris, O. C. 58|58 Ax. 10.
28 abril 1958 — 14 horas. — Tricotas, echarpes, medias, coipas de lana, O. C. 58|58 Ax. 14.
29 abril 1958 — 13 horas. — Caños de hierro galvanizado, O. C. 12|57 Ax. 2.
29 abril 1958 — 14 horas. — Guantes, gorras y sacos de cuero, O. C. 58|58 Ax. 12.
29 abril 1958 — 15 horas. — Escareadores, O. C. 7|57 Ax. 14 horas.
30 abril 1958 — 13 horas. — Robinetes y boquillas, O. C. 44|57 Ax. 5.
30 abril 1958 — 14 horas. — Sierras, O. C. 11|57 Ax. 11.
30 abril 1958 — 15 horas. Alambre para líneas telegráficas, O. C. 8|57 Ax. 62.
5 mayo 1958 — 13 horas, Bulones para vía, C. C. 48|57 Ax. 5.
5 mayo 1958 — 14 horas, Lona de cáñamo impermeable, O. C. 16|57 Ax. 21.
5 mayo 1958 — 15 horas, Chapas de acero, O. C. 3|58. — Consulta y retiro de pliegos; Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones.
La Administración.

e.31|3-Nº L-1.939-v.15|4|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de:

Protecciones y tacos de madera para riel conductor.

Lic. M. 58|116. — Ap. 23|4|58; 16 horas.

Pliego $ 10.— moneda nacional.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos. Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.8|4-Nº L-2.178-v.14|4|58

Expte.: M.58|108

Llama a licitación pública para la provisión de: "Silletas de hormigón premoldeado".

Apertura 15|4|58, 16 horas, pliego pesos 35.—

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.7|4-Nº L-2.103-v.11|4|58

Lic. M.58|112

Llama a licitación pública para la provisión de: Aisladores de vidrio.

Apertura: 17|4|58, 16 horas, pliego pesos 20.—

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.7|4-Nº L-2.104-v.11|4|58

Llámase a Licitación Pública O.58|13, día 21|4|58 a las 14 horas.
M. J. Haedo: Reparación techos y pintura en galpón de locomotoras.
Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.10|4-Nº L-2.017-v.14|4|58